



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CAMPUS I



**ORIENTACIÓN FISCAL PARA LAS PERSONAS FÍSICAS
QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO INFORMAL
EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESENTA:

RAÚL ANTONIO ISLAS DIAZ A131474

DIRECTOR DE TESIS:

DR. HUGO ADRIÁN PIZAÑA VIDAL

TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS; MARZO DEL 2024

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 10 de abril de 2024
Oficio No. D/CIP/TIP/185/2024.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

**C. RAÚL ANTONIO ISLAS DÍAZ
CANDIDATO AL GRADO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PARA EL DESARROLLO.
PRESENTE**

Por este medio me permito informarle que se **AUTORIZA** la impresión de su tesis titulada: **ORIENTACIÓN FISCAL PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO INFORMAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO**. Toda vez que ha sido liberada según oficio sin número, de fecha abril 01 de 2024, suscrito por el Dr. Hugo Adrián Pizaña Vidal, Director de la tesis mencionada.

Cabe mencionar que se ha constatado que ha cumplido con los procedimientos administrativos y académicos relacionados con la modalidad de evaluación propuesta, conforme a lo dispuesto a la obtención de grado en el Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como con el Plan de Estudios correspondiente.

Atentamente

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"



**Dr. Hugo Adrián Pizaña Vidal
Encargado de la Coordinación**

C.c.p. Archivo Minutario
*HAPV/ssg



FFCA:135

Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km 1081, Sin Número Col. Terán Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México,
C.P. 29050 Tel. 961 61 54249 Ext. 112 , e-mail: posgradofca2018@gmail.com





Código: FO-113-05-05

Revisión: 0

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA TESIS DE TÍTULO Y/O GRADO.

El (la) suscrito (a) Raúl Antonio Islas Díaz
Autor (a) de la tesis bajo el título de "Orientación fiscal para las personas física que realizan actividades de comercio informal en Coajimalpa de Morelos, Ciudad de México"
presentada y aprobada en el año 20 24 como requisito para obtener el título o grado de Maestría en Gestión para el Desarrollo, autorizo licencia a la Dirección del Sistema de Bibliotecas Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH), para que realice la difusión de la creación intelectual mencionada, con fines académicos para su consulta, reproducción parcial y/o total, citando la fuente, que contribuya a la divulgación del conocimiento humanístico, científico, tecnológico y de innovación que se produce en la Universidad, mediante la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Consulta del trabajo de título o de grado a través de la Biblioteca Digital de Tesis (BIDITE) del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH) que incluye tesis de pregrado de todos los programas educativos de la Universidad, así como de los posgrados no registrados ni reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
- En el caso de tratarse de tesis de maestría y/o doctorado de programas educativos que sí se encuentren registrados y reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT), podrán consultarse en el Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Chiapas (RIUNACH).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 23 días del mes de abril del año 2024.


Raúl Antonio Islas Díaz

Nombre y firma del Tesista o Tesistas

AGRADECIMIENTOS

Gracias a la vida que me permitido estar aquí, cosechando un logro y triunfo más hacia mi persona. A la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, en conjunto con la Coordinación de Investigación y Posgrado C-I, así como también al taller de PIGA por la oportunidad de obtener el grado de Maestro.

Es de mi gran sentir expresar las gracias a mi director de tesis el Dr. Hugo Adrián Pizaña Vidal, quien a sus consejos, apoyo, tiempo, dedicación y asesoramiento profesional pude culminar esta tesis de posgrado.

DEDICATORIA.

Dedico esta tesis, a mi Mamá, Orishas, familiares y amigos que supieron esperar. Gracias al apoyo moral que se necesita cuando uno realiza estas investigaciones, la obtención del grado de maestro me ha dado la oportunidad de poder crecer profesionalmente y sin duda alguna, las grandes oportunidades que en la vida laboral se necesitan para estar en la competencia. Y sobre todo a mi como persona, como profesionista por el sacrificio que por ende lleva el realizar esta investigación y ver que soy más capaz de poder emprender nuevas investigaciones.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	1-2
INTRODUCCIÓN	3-8
1. MARCO TEÓRICO	9
1.1 ECONOMÍA INFORMAL Y EVASIÓN FISCAL: PRECISIONES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES	9-11
1.2 EL COMERCIO INFORMAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS: UNA MIRADA ESTADÍSTICA.....	12-14
1.3 PRECISIONES FISCALES EN EL COMERCIO INFORMAL.....	14-16
1.4 RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO)	16-18
1.5 EL ESTADO DEL ARTE	18-22
1.6 LA EVASIÓN FISCAL EN ACTIVIDADES DE COMERCIO INFORMAL.....	23
1.6.1 ¿CÓMO SE CASTIGA LA EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO?	24
1.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE	25
1.7.1 DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.....	25
1.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE.....	26
1.7.3 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE.....	26
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27-28
2.1 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	28-29
2.2 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	29-30
2.3 PARTICIPANTES/AGENTES DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.4 MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	31-32
2.5 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	32-33
2.6 INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LA INVESTIGACIÓN	33
3. RESULTADOS Y DISCUSIONES	34-35
3.1 DATOS DE MUESTREO	35-46
3.2 GUÍA DEL OBJETIVO PRINCIPAL, ORIENTACIÓN FISCAL	47-53
4. CONCLUSIONES	54-55
5. REFERENCIAS	56-57
6. ANEXOS	58-59

ÍNDICE DE GRAFICAS

Grafica 1.	SECTOR INFORMAL EN 2004 A NIVEL NACIONAL	12
Grafica 2.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX	13
Grafica 3.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX	13
Grafica 4.	CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL REPECO	20
Grafica 5.	REPRESENTACIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO	21
Grafica 6.	EDAD DE LOS COMERCIANTES	36
Grafica 7.	ACTIVIDADES DEL COMERCIO INFORMAL EN LA COLONIA CENTRO, CUAJIMALPA DE MORELOS. CDMX	37
Grafica 8.	ORIGEN DEL COMERCIO INFORMAL EN LA COLONIA CENTRO DE CUAJIMALPA DE MORELOS. CDMX	38
Grafica 9.	ALTA ANTE EL SAT, PARA REGULARIZARSE COMO EMPRESA	39
Grafica 10.	¿CONOCE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA?	40
Grafica 11.	HAN UTILIZADO LOS SERVICIOS PRIVADOS DE UN CONTADOR	40
Grafica 12.	HAN UTILIZADO LAS INSTANCIAS DEL SAT	41
Grafica 13.	CONOCIMIENTO PARA CONTRIBUIR AL INGRESO PÚBLICO	42
Grafica 14.	SE DARÍA DEL ALTA ANTE EL SAT, PARA CONTRIBUIR AL INGRESO PÚBLICO.....	43
Grafica 15.	CONOCEN SUS OBLIGACIONES PARA CUMPLIR EN MATERIA FISCAL Y LABORAL	44
Grafica 16.	CONOCEN LOS RIESGOS EN MATERIA FISCAL Y LABORAL	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	TABLA MENSUAL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO).....	17
Tabla 2.	TABLA ANUAL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO).....	17
Tabla 3.	ESQUEMA DEL PAGO DE ISR PARA EL RIF	22
Tabla 4.	ENCUESTAS APLICADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COMERCIO INFORMAL.	32

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1.	ACTIVIDADES EN COMERCIO INFORMAL EN LA COLONIA CENTRO DE CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX.....	2
Imagen 2.	ACTIVIDADES EN COMERCIO INFORMAL EN LA COLONIA CENTRO DE CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX.....	8
Imagen 3.	DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	30
Imagen 4.	CANALES DE ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES.....	42
Imagen 5.	ACTIVIDADES EN COMERCIO INFORMAL EN LA COLONIA CENTRO DE CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX.....	48

RESUMEN

Las repercusiones en las actividades de comercio informal afectan simultáneamente a los ingresos del país por medio de una baja recaudación tributaria, y en la parte laboral a los empleados por temas de seguridad laboral. La presente tesis aborda la importancia de la orientación fiscal para las personas físicas que realizan actividades de comercio informal en la Colonia Centro de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

El principal objetivo de la investigación fue diseñar una guía fiscal, a partir del modelo del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), que oriente a las personas físicas que realizan actividades de comercio informal en la Colonia Centro de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Para ello, se implementó una metodología cualitativa llamada participación voluntaria en el que los comerciantes que ofertan productos y servicios en la Colonia Centro aportaron información (de manera voluntaria) que contribuyó al desarrollo de este trabajo. Se hicieron recorridos de campos durante los meses de diciembre de 2023 a febrero de 2024. Durante este lapso se aplicaron 50 encuestas, se tomaron notas de campos y se construyó un archivo fotográfico que se ilustra en el desarrollo de la tesis.

La Colonia Centro es el centro de un sinfín de actividades comerciales ligadas al ambulante y a negocios rudimentarios, los cuales se generaron por cuestiones culturales, sociales y/o de subsistencia. Para esta investigación, los encuestados expresaron que, para poder cumplir ante la autoridad, requieren que la demanda en ventas y por consiguiente los ingresos que obtienen sean suficientes para costear los gastos tributarios y laborales, de lo contrario seguirá existiendo esta problemática.

A lo largo del trabajo se establecen las bases teóricas que fundamentan la investigación, presenta el abordaje metodológico y la información empírica recolectada en recorridos de campo. Al final, se presenta una guía fácil que puede ser utilizada por los hacedores de políticas públicas para informar en temas tributarios a los comerciantes informales. Esta guía se erige como un medio técnico que indica a las personas físicas cómo pueden comenzar su vida tributaria.

Imagen 1. Actividades en comercio informal en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos, CDMX



Fuente. Fotografías tomadas durante el recorrido de campo (diciembre 2023-febrero 2024).

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de investigación abordo cómo se conforma el comercio informal en la localidad de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, así como sus repercusiones en el ámbito laboral y fiscal. Esta tesis nació por la inquietud de quien escribe al ver la alta demanda de comercios informales establecidos en la Colonia Centro de la localidad mencionada, ya que, durante el desarrollo de la investigación trabajaba al mismo tiempo como fiscalista.¹ Cuando elegí el tema de tesis, tuve que adentrarme a los comercios de ambulante establecido, con la finalidad de saber qué actividades de comercios preponderaban en la zona.

Al momento de iniciar la investigación, me planteé algunas preguntas que a la postre se convertirían en los ejes de mi trabajo de investigación: ¿Qué tipo de actividades o comercios económicos existen en el centro de la localidad de Cuajimalpa de Morelos? ¿Estos negocios contarán con alguna regulación fiscal? ¿Qué comercios y actividades al no estar regulados fiscalmente, se practican en Cuajimalpa de Morelos? ¿A qué se deberá y qué originará la situación de informalidad de estos comercios? ¿Tienen conocimiento de que deberían estar regulados por algún régimen fiscal? ¿Cuál es su situación o impedimento para poderse regular? ¿Darán a sus trabajadores las prestaciones mínimas de ley? ¿Estarán orientados fiscalmente? Estas preguntas guiaron el desarrollo de esta investigación.

Cuajimalpa de Morelos es una alcaldía de las 16 que conforman la Ciudad de México; tiene una población total de 2017,686 habitantes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020) y territorialmente se divide en 44 colonias. Una de las más importantes en términos económicos es la Colonia Centro, en donde las actividades más importantes se relacionan con el comercio informal, principalmente minoristas: abarrotes-cremerías, carnes-derivados, recauderías, florerías, corte y confección, comedores-fondas-otros puestos de comida, regalos-papelerías y estéticas-salones de belleza.

¹ Profesión a cargo de los contadores, cuyo objetivo primordial es velar y hacer cumplir las normas y leyes fiscales que dicta la autoridad.

Estos establecimientos generan importantes ingresos para el sustento de las familias, sin embargo, se desarrollan –en términos fiscales– en forma “irregular” ya que no pagan tributos o impuestos a las autoridades federales (en este caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]), además incumplen con algunas leyes en materia laboral. Esto tiene dos efectos importantes.

1. Por un lado, limita la recaudación fiscal y obstaculiza la disposición de ingresos para que el Estado y sus órganos cumplan con sus funciones, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. De hecho, los ingresos tributarios de México ocupan el último lugar en países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con apenas el 16.9% respecto al Producto Interno Bruto (PIB) (Rentería Nolasco, 2023)². Si bien no es posible atribuir los problemas de recaudación ex profeso a la economía informal, es previsible que habría una mejora relativa.
2. Por otra parte, vulnera las condiciones de seguridad de los trabajadores que se emplean en estos comercios al no ofrecer prestaciones básicas como salud y vivienda.

El comercio informal es un tipo de comercio donde “...las personas laboran por su cuenta en micronegocios comerciales que operan en la vía pública, y de manera irregular ya que no cuentan con los permisos o procesos fiscales requeridos por las autoridades para ejercer su actividad” (Ley del Fomento del Comercio Informal, 2021, s.p.) En México quienes participan en la informalidad integran un grupo heterogéneo.

Una gran parte de sus integrantes son mujeres y ancianos que realizan actividades en su propio domicilio. Otros lo hacen en locales rudimentarios, o bien, se apropian de la infraestructura urbana: calles, plazas o estaciones de transporte, corriente eléctrica. Ofrecen productos que derivan de su trabajo o comercializan con bienes y servicios para consumo final. Algunos son trabajadores ambulantes en puestos improvisados. Muchos

² Por detrás de países como Colombia, Chile, Estados Unidos, Francia, Alemania, cuya recaudación alcanza respectivamente (con relación al PIB), 19.7, 23.9, 27.7, 46.1

trabajan por cuenta propia, acompañados por familiares sin remuneración y algunos se apoyan en trabajo asalariado ocasional y no protegido (Samaniego, 2008).

Esta actividad informal ha sido estudiada por varios investigadores y por la propia autoridad del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Desde hace más de 25 años, se ha buscado redimir esta situación por los efectos negativos hacia la nación, sociales y laborales. Dada la necesidad de formalizar a las personas que realizan actividades de comercio informal, se han empleado estrategias fiscales para su regularización. Por ejemplo, en 1998, se implementó el “Régimen de Pequeños Contribuyentes” (REPECOS), que buscó el pago de impuestos a un bajo costo, sin la necesidad de llevar aspectos administrativos y fiscales.

Posteriormente, en 2014 se implementó el “Régimen de Incorporación Fiscal” (RIF), el cual tuvo como objetivo formalizar a los comerciantes sumidos en la informalidad. Este régimen ofreció distintos beneficios como no pagar impuestos en el primer año una vez inscrito, créditos para los inscritos en calidad de patrón y prestaciones sociales a empleados del sector.

Actualmente, con la entrada en vigor para el ejercicio de 2022, un nuevo régimen fiscal sustituyó a los anteriores: el “Régimen Simplificado de Confianza” (RESICO), que busca crear nuevas oportunidades para la informalidad. Este nuevo régimen tiene los beneficios de una reducción de tasas para el pago de impuestos, que va de 1 y 2.5% de acuerdo con sus ingresos. Para poder tributar en este régimen, los contribuyentes no podrán exceder de 3.5 millones de pesos facturados conforme a su actividad económica, debido a estas pequeñas tasas de pago de ISR, los contribuyentes no podrán deducir ningún tipo de gasto.

Es claro que la regularización fiscal del comercio informal ha sido un propósito central en la política económica en México. El cambio de un régimen a otra muestra la voluntad de las autoridades para alcanzar metas relacionadas a la recaudación. En este sentido, el presente trabajo buscó contribuir estableciendo el siguiente objetivo:

- Diseñar una guía fiscal, a partir del modelo de RESICO, que oriente a las personas físicas que realizan actividades de comercio informal en la Colonia Centro de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Dicha guía realizada se muestra en el apartado de resultados y discusiones. Se ilustra y enuncia con información de la autoridad fiscal, que en este caso es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las imágenes tomadas desde su portal. La finalidad de que el usuario vea a manera didáctica el procedimiento que tiene que seguir para incorporarse a RESICO. Esto facilitara el ingreso al portal y la información ahí plasmada se tomó de la Ley de ISR para sustentar la veracidad.

La investigación fue realizada en los meses de noviembre 2023 a marzo 2024. Con la idea principal de obtener la información que propició el desenlace de esta investigación, como lo es la información de la informalidad ante la adversidad que se vive en el tema y los estragos que se generan en la canalización de los ingresos para el país. Así como también, que la regulación o formalización ante un régimen fiscal es un deber que todo ciudadano debe de hacer, siempre y cuando esté realizando actividades que le generen ingresos y existan las obligaciones que dictan las leyes fiscales de la República Mexicana, como también las repercusiones que le generan al empleado al no brindarles las prestaciones sociales que tienen por derecho ante la ley y sobre todo en delimitarles una mejor calidad y bienestar de vida.

En el apartado de marco metodológico de la investigación se puede apreciar el tratamiento realizado para lo que fue la aplicación de las encuestas. Incluyendo el procedimiento, delimitación geográfica, participantes, muestra, técnica, instrumentos y materiales de recolección de la información realizados en la colonia Centro de la localidad de Cuajimalpa de Morelos.

El medio o herramienta para la recolección de la información fue el uso del método cualitativo de la encuesta, que resulto ser practico, favorable a la investigación. Al momento de ser aplicadas las encuestas ante los participantes, se pudo tener el contacto para poder informar los objetivos planteados de la investigación.

En el siguiente capítulo, se precisa el soporte teórico de la investigación. Abordo y aclaro distintos conceptos relacionados con el de comercio informal. Describo la situación actual de la localidad de Cuajimalpa de Morelos y explico qué se entiende por la evasión fiscal, cuáles son los derechos y obligaciones de los contribuyentes, así como también detallando el nuevo régimen fiscal empleado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como medida de atracción a nuevos contribuyentes y regulación de los comercios que están en el supuesto de informalidad. Se citan artículos de las leyes que sustentan las obligaciones fiscales como ciudadanos y sobre todo se pone en contexto la situación actual que se vive en México en el comercio informal.

Imagen 2. Actividades en comercio informal en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos, CDMX.



Fuente. Fotografías tomadas durante la aplicación de las encuestas en diciembre 2023-febrero 2024.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. ECONOMÍA INFORMAL Y EVASIÓN FISCAL: PRECISIONES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES

El comercio informal en México ha sido estudiado e investigado por varias décadas, debido a la abundancia de comercios en sus diferentes facetas que van en aumento, el más común el ambulante. Este tipo de actividad económica ha generado beneficios para la población como fuente emergente para la obtención de ingresos y un medio de subsistencia. Al mismo tiempo, propicia estragos para el bienestar y calidad de vida de los empleados al no contar con las prestaciones sociales que dicta la ley mexicana y repercusiones en la evasión o defraudación fiscal y baja recaudación ante la autoridad competente.

Pero, ¿qué se entiende por economía y comercio informales? ¿Qué vínculo hay entre este fenómeno y cuestiones fiscales como la evasión? ¿Cómo repercute tal evasión en la economía nacional? Revisemos algunas precisiones teóricas y conceptuales que nos permitan, posteriormente, proponer una guía de orientación para el sector informal. En primer lugar, habrá que tener presente que la economía informal se puede analizar desde distintas vertientes: social, política, económica y cultural. Aquí me acotaré a dos de ellas, la económica y política.

El concepto de “economía informal” se desprende inicialmente del término sector informal. Este último fue utilizado por vez primera hace más de 35 años por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un informe sobre Kenia, que a su vez hacía referencia a un artículo de Hart de 1970 (OIT, 2013). De acuerdo con Samaniego (2008):

La novedad del concepto consistía en que trataba de recalcar el hecho de que en los países en desarrollo el problema del empleo se centra, más que en el desempleo

abierto³, en un fenómeno distinto: el conformado por un amplio grupo de trabajadores que, estando ocupados, laboran con un nivel muy bajo de productividad e ingresos insuficientes. Se trata de los llamados "trabajadores pobres" que laboran en unidades productivas de pequeño tamaño, con uso de tecnologías simples, escasos requerimientos de capital por persona ocupada y una escasa división entre la propiedad de los medios de producción y los recursos para el sustento familiar. Prolifera el trabajo familiar y por cuenta propia, junto a la mano de obra asalariada sin prestaciones ni contrato escrito. (p. 31)

A lo largo de los años se pudo apreciar que, el concepto "sector informal" aparentaba ser algo inadecuado, o bien no digerible, para poder entender los aspectos dinámicos, heterogéneos y complejos de una problemática, que en realidad no se agrupaba en un solo sector, o en específico a un grupo industrial de actividad (OIT, 2013). Por consiguiente, la OIT (2013) propuso el término de "economía informal", en donde define a un grupo cada vez más diversificado y creciente de empleados y entidades que tanto en las áreas urbanas como en las rurales operan en la informalidad. Incorporan a empleados por cuenta propia en actividades de supervivencia, como lo son: vendedores ambulantes, limpiadores de zapatos- de parabrisas, cuidadores de automóviles; empleados domésticos, personas que laboran en su propio domicilio o en talleres, como trabajadores asalariados, como aprendices, o como familiares sin remuneración.

De acuerdo con la resolución sobre la economía informal de la OIT, emitida en 2002, destaca los grandes déficits de trabajo "decente" que padecen los trabajadores de la economía informal en temas como los ingresos, seguridad social, calidad y bienestar de vida para él y

¹ La confusión en la que frecuentemente se incurre al equiparar Informalidad con el Desempleo abierto, conceptual y analíticamente no es válida: conceptualmente por que el desempleo es un fenómeno de la desocupación, mientras que la informalidad es un fenómeno de la ocupación; analíticamente, el hecho de estar autoempleado no supone estar presionado necesariamente en un mercado de trabajo, característica esta última que acompaña a los abiertamente desempleados (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática , 2002, p. 57).

su familia, así como también los demás derechos esenciales que deben de tener por ser parte de un trabajo. Así también, se hace mención sobre la desencadenante exclusión hacia los demás derechos o accesos que pudieran obtener al estar en una formalidad como lo son: las políticas de apoyos sociales y programas de educación y formación profesional, acceso al crédito como lo es el acceso a la banca de desarrollo que, para el régimen del RIF, fue un beneficio y a la tecnología.

En México, las personas que son parte de la informalidad constituyen un grupo altamente heterogéneo. De acuerdo con Samaniego (2008, p 33), se logran distinguir, estos sectores sumidos en la informalidad económica.

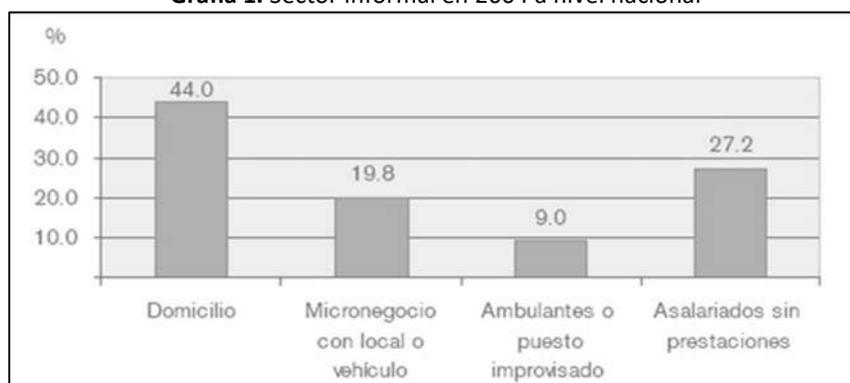
Una gran parte de sus integrantes son mujeres y ancianos, quienes realizan sus actividades de comercio informal en sus establecimientos particulares, algunos lo hacen en locales rudimentarios, o bien se apoderan de las calles, plazas o estaciones de transporte, suministrando su abastecimiento para operar de la corriente eléctrica y así poder ofrecer a la venta el producto de su trabajo o bien distribuir bienes y servicios para el consumidor final. Algunos son trabajadores ambulantes en puestos improvisados, quienes trabajan por cuenta propia, debido a las condiciones sociales que existen para poder adquirir un empleo estable o bien para regularse al ser muy costos para ellos o bien no tener una buena asesoría fiscal, mismos que acompañados por sus familiares realizan las actividades de emprendimiento, sin poderles otorgar alguna remuneración o menores o en su caso, algunos se apoyan en trabajo asalariado ocasional pero no reciben las prestaciones sociales que enmarca la ley mexicana. Representando a estas personas muy vulnerables por el tema de seguridad social. El cual, se observa que en crecimiento por la demanda del comercio del informal.

Pasemos ahora a revisar algunos datos estadísticos que nos permitan conocer un panorama sobre la economía en la Ciudad de México, la entidad federativa más grande del país en términos de población, así como el contexto que rodea a la delegación “Cuajimalpa de Morelos”.

1.2. EL COMERCIO INFORMAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS: UNA MIRA ESTADÍSTICA

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, en 2004 de los trabajadores del sector informal en **México** **44%** realizaba su actividad en su propio domicilio (véase gráfica 1); generalmente en trabajo por cuenta propia, con la ayuda en ocasiones de trabajo familiar no remunerado; 19.8% poseían un micronegocio con local o vehículo en el que laboraban; 9% lo hacían como trabajadores ambulantes o en puestos improvisados, y 27.2% trabajaban como asalariados en empresas tanto del sector informal como del propio sector formal, pero carecían de todo tipo de prestaciones (Samaniego, 2008).

Grafía 1. Sector informal en 2004 a nivel nacional



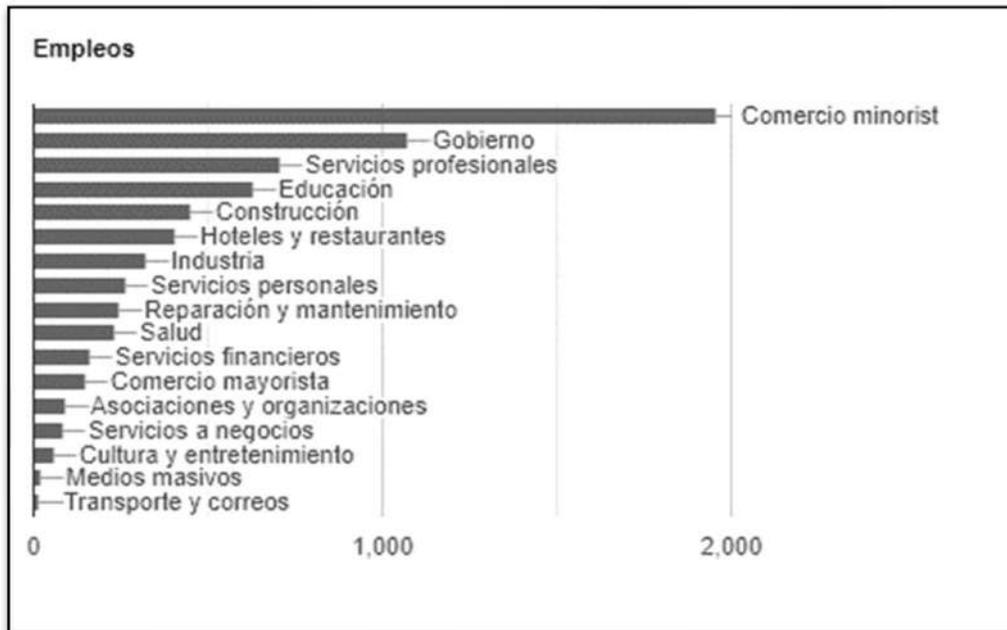
Fuente. Tomado de Samaniego (2008, p. 33)

Información reciente que aporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022, p. 2), señala que:

En 2022, la contribución del PIB informal (24.4%), la población ocupada en condiciones de informalidad generó 55.4 por ciento. El sector formal aportó 75.6% del PIB y de este porcentaje, 44.6% provino de la población ocupada formal. En otras palabras, por cada 100 pesos del PIB del país, las y los ocupados formales generaron 76 pesos y quienes están en la informalidad 24 pesos.

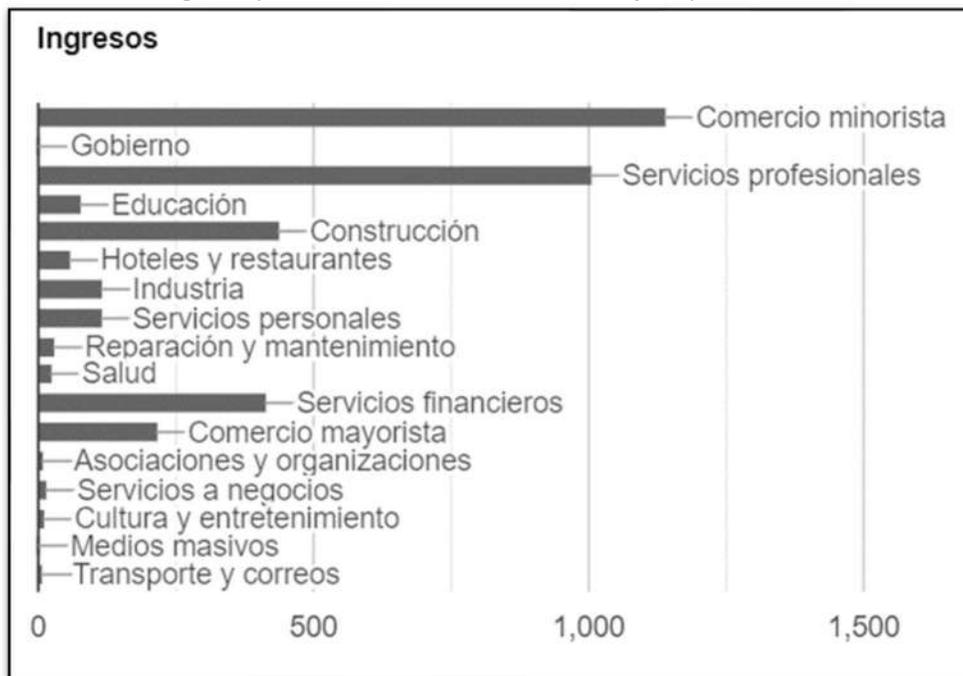
La Colonia Centro Cuajimalpa, pertenece a la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. En la gráfica 2 se observa que el comercio minorista prevalece por encima de otras actividades económicas de la alcaldía, generando incluso mayores ingresos (Data-Driven, MarketDataMéxico by PREDIK, s.f.).

Grafica 2. Actividades económicas en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, CDMX.



Fuente. Tomado de MarketData México. 2022 (2022, s.p.).

Grafica 3. Ingresos por Actividades económicas en Cuajimalpa de Morelos, CDMX.



Fuente. Tomado de MarketData México. 2022. (2022, s.p.).

Dentro de las actividades económicas minoristas, en cierta parte existen quienes están regularizados ante la autoridad fiscal, pero también parte de esa población está en condiciones de irregularidad; las actividades económicas minoristas que prevalecen en la alcaldía se encuentran los siguientes comercios de acuerdo con las encuestas aplicadas durante la investigación de campo: tiendas de abarrotes y cremerías, carnes y derivados, recauderías, florerías, corte y confección, comedores-fondas-otros puestos de comidas, regalos-papelerías, estéticas y salones de belleza, etc. En los cuales algunos están en establecimientos fijos y otros en ambulante.

1.3 PRESIONES FISCALES EN EL COMERCIO INFORMAL

Dentro de la informalidad que causan estos comercios, se puede hacer notar que causan un problema severo a los derechos de los empleados al no permitirles u otorgarles las prestaciones mínimas de ley que regula la normatividad mexicana, dentro de los cuales se destacan, que en su artículo 3ro, párrafo II de la Ley del INFONAVIT cita:

Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

- a). - La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas,
- b). - La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y
- c). - El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores;
- d). - La adquisición en propiedad de suelo destinado para la construcción de sus habitaciones” (Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 2023, p.1).

La Ley del Seguro Social en su artículo 2, establece:

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado (Ley del Seguro Social, 2023, p.1).

Se demerita así la calidad y el bienestar de vida de los empleados, como cita la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal:

Las y los trabajadores informales son sujetos de derechos y obligaciones, individuales y colectivos, a quienes se les deben garantizar sus derechos a trabajar; a condiciones justas, satisfactorias y equitativas en el trabajo; y a la seguridad social, entre otros. Estos derechos desempeñan un importante papel para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión y promover la inclusión y el bienestar social (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2016, p. 14).

Así como también la OIT, sustenta una regulación laboral para atender a esta situación ante los trabajadores, en donde se entiende por Regulación Laboral: *“Todas las leyes, instituciones y políticas del mercado del trabajo. Por la legislación laboral se entiende todas las leyes, acuerdos de negociación colectiva y jurisprudencia que tratan de todas las cuestiones laborales”* (Oficina Internacional del Trabajo Ginebra, 2013, p. 86).

Desde la perspectiva de la economía según la OIT, hay quienes sostienen que la regulación impide la eficiencia económica al generar gastos adicionales y lo cierto es que esto podría conducir a una mayor informalidad.

La OIT es una institución que ofrece el marco internacional más amplio para unificar el crecimiento económico con justicia social para todos, [...] los derechos que promueve la OIT, como los derechos fundamentales en el trabajo. Los principales objetivos, definidos en su Programa de Trabajo Decente, son promover los derechos en el trabajo, promover el trabajo decente, aumentar la protección social y fortalecer el dialogo sobre las cuestiones relativas al trabajo (Oficina Internacional del Trabajo Ginebra, 2013, p. 86).

Pero también hace estragos en la nación, ya que, al estar en actividad económica informal, no contribuye a las aportaciones correspondientes de la nación, en donde en el artículo 1º del Código Fiscal de la Federación nos dice que:

Las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una

contribución a un gasto público específico (Código Fiscal de la Federación, 2021, p.1).

Derivado de esta situación, genera una delimitante para la obtención y canalización de los recursos, con ello, posteriormente distribuirlo a los programas sociales del país y, sobre todo, que es y son destinados para el bienestar de todos los ciudadanos.

1.4- RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO)

Como medida emergente a esta situación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, propicio la implementación del régimen fiscal “Régimen Simplificado de Confianza” (RESICO), el cual entro en vigor el 01 de enero de 2022 de acuerdo con el diario oficial de la federación. El RESICO es una simplificación administrativa para que el pago del impuesto sobre la renta (ISR) se realice de forma sencilla, rápida y eficaz. El objetivo de este nuevo esquema es la reducción de las tasas de este impuesto para que las personas que tengan menores ingresos paguen menos. Esta propuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se basa en las mejores prácticas internacionales (De la Torre, 2022).

La propuesta está orientada a contribuyentes personas físicas que perciben ingresos anuales menores a 3.5 millones de pesos facturados conforme a su actividad económica.

Dentro de los beneficios que tiene este régimen fiscal se encuentran:

A inicios del ejercicio de 2022, las personas físicas que se encuentren en este nuevo esquema fiscal estarán obligados a enterar entre el 1 y el 2.5 % de sus ingresos. Correspondientes por las pequeñas tasas de pago de ISR, los contribuyentes no podrán deducir ningún tipo de gasto. Esto, por motivo a que, aun existiendo las posibilidades de deducción, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta (ISR) a personas físicas fue de 25.4% durante 2020, lo cual representa diez veces más que la tasa máxima del Régimen Simplificado de Confianza.

El nuevo Régimen Simplificado de Confianza utilizará como base los ingresos facturados y cobrados, lo que permitirá disminuir la labor contable del contribuyente sin que requiera el

apoyo de terceras personas. El SAT como anualmente lo realiza, hará los cálculos y ofrecerá la declaración anual precargada que estará prácticamente lista, solamente para ser cotejada y pagar (Servicio de Administración Tributaria, s.f.).

De acuerdo con el artículo 113-E del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes determinarán los pagos mensuales considerando el total de los ingresos que perciban por las actividades [...] y estén amparados por los comprobantes fiscales digitales por Internet efectivamente cobrados, sin incluir el impuesto al valor agregado, y sin aplicar deducción alguna, considerando la siguiente tabla:

Tabla 1. Tabla Mensual Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

TABLA MENSUAL	
Monto de los ingresos amparados por comprobantes fiscales efectivamente cobrados, sin impuesto al valor agregado (pesos mensuales)	Tasa aplicable
Hasta 25,000.00	1.00%
Hasta 50,000.00	1.10%
Hasta 83,333.33	1.50%
Hasta 208,333.330	2.00%
Hasta 3,500,000.00	2.50%

Fuente. Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Para la declaración anual se cita en el artículo 113-F de la LISR: Los contribuyentes a que se refiere esta Sección están obligados a presentar su declaración anual en el mes de abril del año siguiente al que corresponda la declaración, considerando el total de los ingresos que perciban por las actividades a que se refiere el primer párrafo del artículo 113-E de esta Ley en el ejercicio y estén amparados por los comprobantes fiscales digitales por Internet efectivamente cobrados, sin incluir el impuesto al valor agregado, y sin aplicar deducción alguna, conforme a la siguiente tabla (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2021, p. 145-147):

Tabla 2. Tabla Anual Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

TABLA ANUAL	
Monto de los ingresos amparados por comprobantes fiscales efectivamente cobrados, sin impuesto al valor agregado (pesos anuales)	Tasa aplicable
Hasta 300,000.00	1.00%
Hasta 600,000.00	1.10%
Hasta 1,000,000.00	1.50%
Hasta 2,500,000.00	2.00%
Hasta 3,500,000.00	2.50%

Fuente. Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En la siguiente sección se revisan algunos trabajos de investigación que se relacionan con el presente trabajo de tesis. A continuación, revisamos la investigación por parte del Tecnológico de Monterrey, el cual tiene similitud por el tema de comercio informal, enfocados en la ciudad de México en el centro histórico, y por parte de la autoridad fiscal, se encontró que desde el año de 1998 ha venido realizando y propiciando la implementación de estrategias fiscales para la regularización de las actividades económicas en la informalidad, dando inicio con el régimen de REPECOS y posteriormente al RIF, lo que buscaron estos regímenes fiscales fue la regularización de gran parte de la población mexicana en la irregularidad, promoviéndolo con buenas estrategias fiscales y que para la actualidad tiene relevancia con la implementación de nuevo régimen fiscal RESICO.

1.5- EL ESTADO DEL ARTE.

Para la investigación de este tema, se encontraron varias investigaciones que tienen aportes similares al tema de la investigación. Para este apartado, utilizaremos el aporte por (Hernandez Torija, 2013) que en coordinación por el **Instituto Tecnológico de Monterrey campus Estado de México**, llevaron a cabo el trabajo de investigación del fenómeno de ambulante que se vive en la Ciudad de México, pero en el Centro Histórico. Haciendo hincapié que mi investigación esta puesta en la alcaldía de Cuajimalpa, misma de la ciudad de México. Mismos que también hicieron uso del instrumento para la recolección de la información que fue la encuesta. Obedeciendo de información como: la historia y la situación socioeconómica, estadística que se vive en la zona del centro histórico de la ciudad de México. En donde, los resultados obtenidos fueron las siguientes conclusiones y propuestas, que, en el trabajo de esta investigación, en el apartado de resultados y discusiones demuestran tener el mismo criterio de la problemática que se vive en la Ciudad de México por el tema de comercio informal.

- Recomendación acerca que todo plan relativo acerca de los ambulantes debe atenderse de manera directa con ellos. La buena orientación o bien divulgación

hacia estas personas originaria una buen dialogo social para saber sus necesidades y sentires de la problemática que están viviendo.

- Parte de los vendedores ambulantes tienen estudios a bachillerato, lo cual representa que, para la obtención de un buen empleo, se requiere de niveles de educación superiores.
- Un poco menor al 50% de los ambulantes encuestados dijo vivir en las delegaciones Cuauhtémoc o Gustavo a. Madero. Estos datos nos llevan a pensar que se ha establecido una economía informal endógena del Distrito Federal cuyos participantes habitan cerca del escenario de sus actividades laborales. La investigación aquí realizada fue en la zona centro de la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos. Gente nata de la alcaldía que por sus orígenes o bien tradiciones juegan el papel del comercio informal como hereditario.
- Los grupos comerciantes establecidos, consumidores y comerciantes informales) consideran al gobierno como principal enemigo de los ambulantes. Por medio de esta investigación se diseña una guía que pueda ser visible su entendimiento a dichas personas, para que puedan observar, informarse, asesorarse fiscalmente y rompan el miedo a la institución fiscal.
- Creación de un Instituto de Investigación y monitoreo del fenómeno. Para esta investigación y teniendo como objetivo principal, motivar a regular a las personas físicas que realizan actividades de comercio informal a unirse al nuevo régimen fiscal RESICO.

Como medio de investigación por parte de la autoridad fiscal, se describen las estrategias empleadas para atender el fenómeno de la informalidad en los comercios en México.

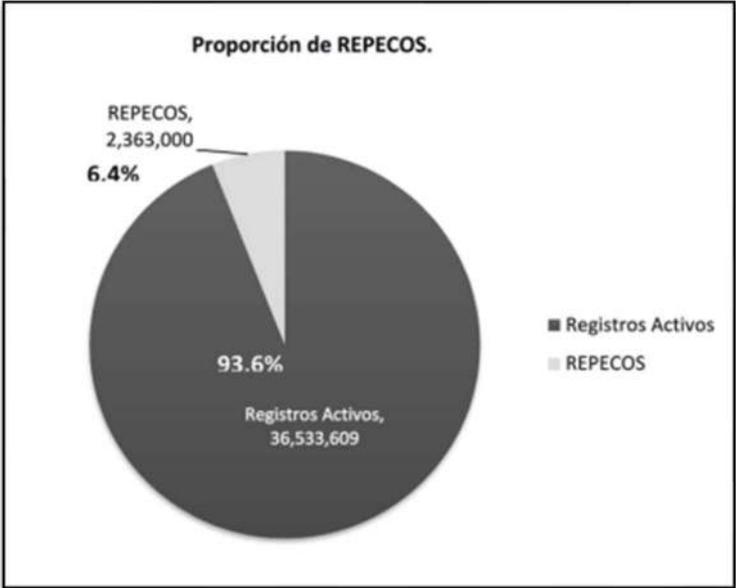
Por parte de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente de acuerdo con su investigación realizada y publicada en diciembre del 2013; Menciona que la baja recaudación en México obedece a múltiples razones, una de ellas la evasión producto de la complejidad técnica del marco jurídico y la falta de una cultura tributaria. El 80% de los trabajadores independientes se clasificaban dentro del Régimen de Pequeños

Contribuyentes (REPECOS). sin embargo, según datos estadísticos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el referido régimen en México registro entre 2000 y 2010 una evasión superior a 96%.

El **Régimen de Pequeños Contribuyentes** tuvo en sus orígenes en la Ley del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal de 1998, cuyo objetivo según su exposición de motivos era incorporar a la mayoría de los vendedores que operaban en menor escala y de los cuales muchos estaban en el sector informal de la economía. Para las personas físicas que los ingresos propios de su actividad no hubiesen excedido de 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

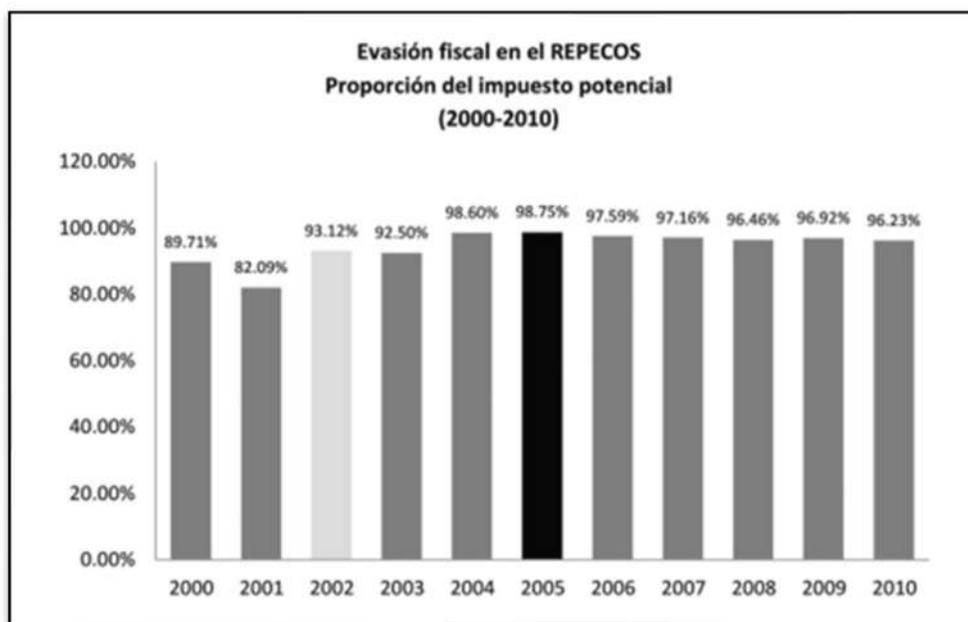
El cual, otro objetivo primordial de este régimen opcional fue el incorporarlos al registro federal de contribuyentes e incrementar la recaudación tributaria de estos, a un bajo costo. Brindaba beneficios en el aspectos administrativo y fiscal, dado a que realmente no llevaban un registro de sus operaciones de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), ni tenían que realizar cálculos sofisticados para determinar el pago de sus impuestos, lo cual permitió el diseño de estrategias para evadir el pago de los impuestos correspondientes a su actividad.

Grafica 4. Contribuyentes inscritos en el REPECO.



Fuente. Documento Técnico-Investigación PRODECOM 2013.

Grafica 5. Representación de la Evasión Fiscal en México.



Fuente. Documento Técnico-Investigación PRODECOM 2013.

Por lo cual dio el surgimiento de un nuevo régimen fiscal, **Régimen de Incorporación Fiscal**, sustituyendo al Régimen Intermedio y REPECO. Que el día 08 de septiembre del 2013, el titular del Ejecutivo Federal presentó la iniciativa de una Reforma Hacendaria, en la cual se propuso la expedición de una nueva LISR para 2014.

La importancia del nuevo régimen implementado fue para el desarrollo del país, promover la formalidad de la economía, para nuevos emprendedores o para los negocios informales que decidieron formalizarse, en el que inicialmente no pagarían impuestos en su incorporación al sistema, y sus obligaciones solo habrían de incrementarse de manera gradual. Para sus trabajadores, tendrían como incentivo para incorporarse a la formalidad, sus trabajadores contarían con los beneficios del IMSS, con un subsidio en el pago de sus cuotas, gozarán de la protección del Nuevo Seguro de Desempleo y que además tendrían acceso al crédito para la vivienda.

Beneficios también como: acceso a créditos de la Banca de Desarrollo, así como apoyos y financiamientos del nuevo Instituto Nacional del Emprendedor.

La finalidad que tuvo el RIF fue establecer un punto de entrada a la formalidad en el aspecto tributario y con el de seguridad social. Ello coadyubaría a combatir la informalidad, promoviendo un crecimiento más acelerado de la productividad. Además, permitiría a la autoridad fiscal completar la cadena de comprobación e información fiscal, al contar con registros sobre las operaciones de los participantes con sus proveedores y clientes (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 13).

Tabla 3. Esquema del Pago de ISR para el RIF.

Tabla										
Reducción del impuesto sobre la renta a pagar en el Régimen de Incorporación										
Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Por la presentación de información de ingresos, erogaciones y proveedores	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

Fuente. Documento Técnico-Investigación PRODECOM 2013.

1.6. LA EVASIÓN FISCAL EN ACTIVIDADES DE COMERCIO INFORMAL.

La evasión o defraudación fiscal es un acto que va de la mano con los sujetos que realizan actividades de comercio informal afectando severamente a la recaudación de impuestos federales para la nación. De acuerdo con la revista jurídicas por la UNAM “la evasión fiscal responde como el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a aludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir” (Rodríguez Mejía, 2001).

Regulado por el artículo **71 del CFF** se señala que la evasión fiscal responde por: Son responsables en la comisión de las infracciones previstas en este Código las personas que realicen los supuestos que en este Capítulo se consideran como tales, así como las que omitan el cumplimiento de obligaciones previstas por las disposiciones fiscales, incluyendo a aquellas que lo hagan fuera de los plazos establecidos.

Cuando sean varios los responsables, cada uno deberá pagar el total de la multa que se imponga.

1.6.1. ¿CÓMO SE CASTIGA LA EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO?

El **artículo 108 del CFF** expresa: Comete el delito de defraudación fiscal quien, con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

La omisión total o parcial de alguna contribución a que se refiere el párrafo anterior comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales.

El delito de defraudación fiscal y el delito previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente. Se presume cometido el delito de defraudación fiscal cuando existan ingresos o recursos que provengan de operaciones con recursos de procedencia ilícita (Código Fiscal de la Federación, 2021, p.178).

El delito de defraudación fiscal se sancionará con las penas siguientes:

I. Con prisión de tres meses a dos años, cuando el monto de lo defraudado no exceda de **\$2,236,480.00**.

*Cantidad de la fracción compilada por resolución miscelánea fiscal DOF 05-01-2022.
Actualizada DOF 27-12-2022*

II. Con prisión de dos años a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de **\$2,236,480.00** pero no de **\$3,354,710.00**.

*Cantidades de la fracción compiladas por resolución miscelánea fiscal DOF 05-01-2022.
Actualizada DOF 27-12-2022*

III. Con prisión de tres años a nueve años cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de **\$3,354,710.00**.

*Cantidad de la fracción compilada por resolución miscelánea fiscal DOF 05-01-2022.
Actualizada DOF 27-12-2022*

Por lo cual, en la colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos al existir diversidad de comercios en informalidad, no regulados por la autoridad fiscal, se presume la presencia de evasión fiscal.

1.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE

1.7.1. DERECHOS

Dentro de los derechos del contribuyente, escritos en La Ley Federal del Contribuyente que regula los derechos y garantías básicos de los pagadores de impuestos en sus relaciones con las autoridades fiscales, se destacan los siguientes:

- Recibir información y asistencia de las autoridades fiscales.
- Obtener las devoluciones de impuestos que procedan.
- Conocer el estado de sus trámites fiscales.
- Conocer la identidad de las autoridades fiscales responsables de sus trámites.
- Obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas.
- Formular alegatos y ofrecimiento de pruebas para impugnar actos.
- Corregir su situación fiscal por medio de multas reducidas.
- Ser oído en el trámite administrativo previo a la resolución determinante.
- No aportar los documentos que ya tenga la autoridad fiscal.
- Carácter reservado de datos, informes o antecedentes.
- Señalar como domicilio fiscal, en el juicio de nulidad, cualquier parte del territorio nacional.
- Recibir un trato de respeto y consideración (Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, 2005).

Las obligaciones fiscales de los contribuyentes son las responsabilidades y deberes que debemos de cumplir como contribuyentes ante la autoridad del Servicio de Administración Tributaria (SAT)

1.7.2. OBLIGACIONES

- Inscripción en el RFC.
- Expedir comprobantes fiscales.
- Llevar contabilidad.
- Presentar declaraciones y pagos mensuales, y Declaración Anual.

De los impuestos sobre la renta, al valor agregado y, en su caso, especial sobre producción y servicios.

Si es tu caso, también debes presentar las retenciones del ISR o IVA que hayas hecho.

- Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.
- Presentar declaraciones informativas anuales.
- En su caso, Declaración Informativa Múltiple (Servicio de Administración Tributaria, s.f.).

1.7.3. OTRAS OBLIGACIONES

- Retener impuestos, así como expedir el comprobante fiscal que corresponda, el cual se puede considerar como la constancia de retenciones.
- Formular un estado de posición financiera e inventario de existencias.
- Determinar la utilidad fiscal y PTU cada año.
- Llevar control de inventarios.
- Avisar por los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital recibidos. En su caso, declaración informativa en el formato electrónico Multi-IEPS (Servicio de Administración Tributaria, s.f.)

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se detalla el procedimiento metodológico empleado, las características particulares y generales de los participantes que, en su calidad de informantes, las técnicas de investigación aplicada, la muestra utilizada, el instrumento y material principal utilizado para recolectar la información que se necesitó para el desarrollo de la tesis.

La información se obtuvo principalmente a través de la implementación de una encuesta; también fueron importantes las notas de campo y un archivo fotográfico para recordar los espacios que ocupa el comercio informal.

La encuesta resultó ser una técnica favorable para la obtención de la información. Las preguntas utilizadas en la encuesta se orientaron a conocer aspectos relacionados a la situación fiscal de los comerciantes informales. La información obtenida a través de la encuesta me aportó un panorama general de la percepción y noción ante la situación que se vive en dichas actividades de la Colonia Centro de Cuajimalpa.

Las preguntas planteadas en la encuesta tuvieron el origen a partir de sus formulaciones, con respecto al planteamiento del problema, objetivos y preguntas de investigación, con la simpleza de que tuvieran la capacidad de recolectar información para poder solventar esta investigación; Nacieron de la necesidad de un tema de investigación, porque el comercio informal es un tema muy investigado y criticado pero desde un enfoque social y técnico, el cual dio la oportunidad de realizar esta investigación desde un enfoque aplicado al ámbito fiscal compartiendo créditos con el ámbito laboral. Me brindo el ver, saber y conocer que tan familiarizados están los ciudadanos que practican actividades en comercio informal, que estigmas tienen las personas dedicadas a la informalidad ante la autoridad fiscal, que problemáticas atañen o que impulsan a realizarlo o sobre todo el saber del porqué están aun así, decidí centrarme para obtener una explicación, solución o bien la respuesta de esta problemática planteada “el comercio informal” en la colonia centro de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Y sobre todo conocer que actividades son las que predominaban en la alcaldía, indagar con los comerciantes o participantes para conocer más a fondo el tema y determinar su perspectiva o modos de operación.

Es así, que dichas preguntas conformadas en la encuesta juegan un papel fundamental para esta investigación. Integrada por aspectos sociodemográficos como lo es la edad de los participantes y cuáles son las actividades económicas practicadas a lo que se dedican las personas encuestadas, dichas actividades se enuncian en el apartado de muestra de la investigación. Las demás preguntas cuestionan datos de carácter de conocimientos fiscales y laborales, el cual me permitió conocer el estatus y percepción en conocimientos y cumplimiento en los términos mencionados.

2.1. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el tema de la investigación; se optó por implementar como instrumento de investigación una encuesta, con el fin de obtener información que coadyuve a resolver los objetivos establecidos. La aplicación de las encuestas se llevó a cabo en el Centro de la localidad de Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México, en el periodo de diciembre 2023 y febrero 2024.

En el momento de la aplicación del instrumento, la demanda del comercio informal creció, ya que nos encontrábamos en periodo navideño para el mes de diciembre 2023, el cual para febrero 2024 resulto ser un mes normal en la localidad por lo que se encuestaron a establecimientos propios del día.

Se encuestaron a 50 personas específicamente en el área de la actividad económica, se consideró este número de encuestas a aplicar porque, responderían a las preguntas iniciales de la investigación, al tener un volumen de información bastante amplio y diversificado para poder lograr unos de los objetivos iniciales la “Guía”. Esta investigación responde a los criterios de evaluación del programa PIGA, por lo que, para poder determinar este número de encuestas aplicadas, se enfoca en el tiempo estimado para cada módulo de evaluación. En este caso, el módulo de metodología de la investigación. Por lo que no se consideraron menos encuestas, debido a que se requería una gran gama de conocimientos y fuente de riqueza para poder realizar esta investigación, y por consiguiente no se consideraron más encuestas debido al tiempo antes mencionado y sobre todo la disponibilidad y economía que necesita para poder realizarlo.

La forma de selección o determinación de los comercios, en los que se preponderan más en la zona, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por fuente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para la localidad de Cuajimalpa:

- 1.48%, corresponde a actividades de vendedores ambulantes y artículos diversos
- 0.89%, ayudantes en la preparación de alimentos
- 1.53%, preparadores y vendedores ambulantes de alimentos
- 5.61%, comercios en establecimientos 5.61% (INEGI, 2022)

Con lo cual se trabajó exclusivamente en estos comercios para la aplicación de las encuestas, los propiamente establecidos en el Centro de Cuajimalpa de Morelos.

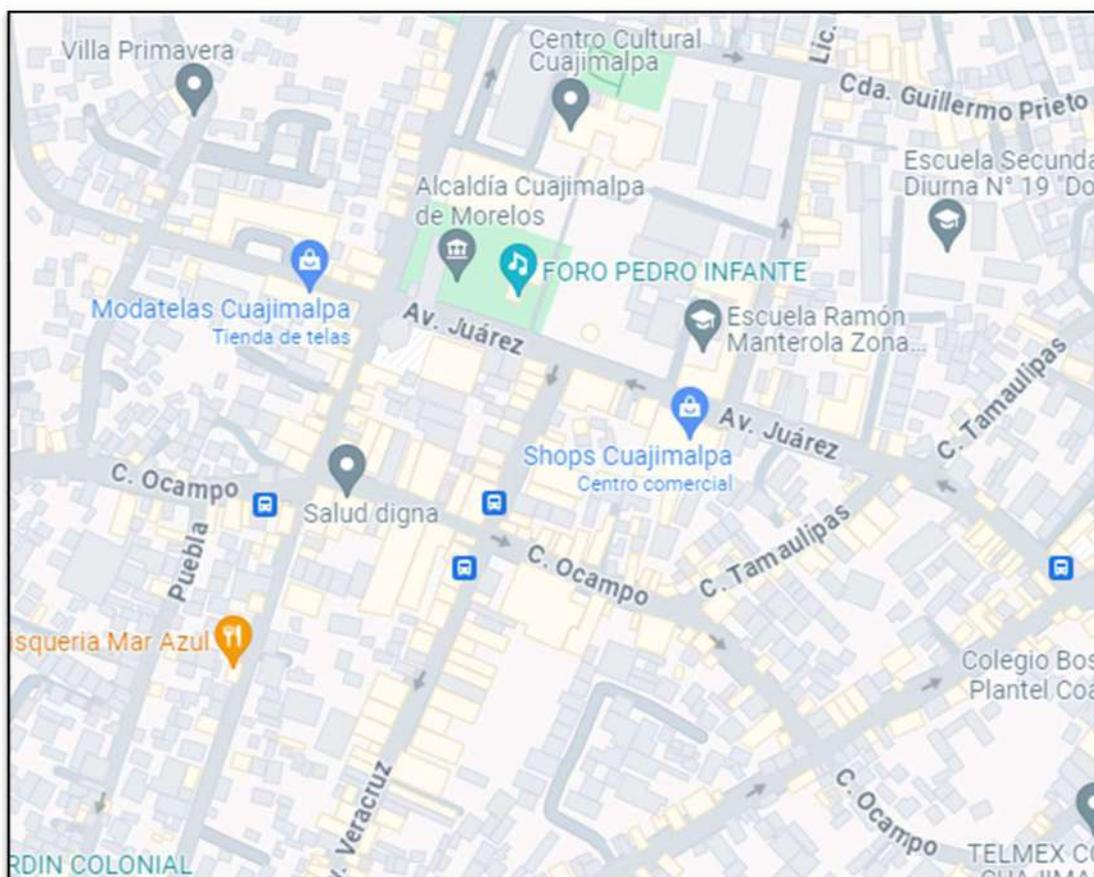
Posteriormente elegí una actividad para aplicar tres o cinco encuestas, o en su caso, en algunas actividades económicas se aplicaron más, con la intención de diversificar la información. Esto dependió por la alta demanda de las actividades que prevalecían en ese momento, se puedo aprovechar la oportunidad de aplicarlas, en primera para obtener más información sobre la misma actividad preponderante y en segunda, conocer el estatus en el conocimiento de las personas meramente encuestas hacia el tema de la orientación fiscal. Dato importante que me ayudo para ir moldeando la guía diseñada del objetivo principal de la investigación.

La encuesta es util si se quiere dar cuenta de los aspectos estructurales y/o atributos generales de una población, o las razones u opiniones que tienen las personas acerca de determinados temas.

2. 2. DELIMITACIÓN GEOGRAFICA DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, delimito el área geográfica de la zona de investigación, en donde se realizaron y aplicaron las encuestas:

Imagen 3. Delimitación geográfica del área de investigación.



Fuente. Google maps. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

La aplicación de las encuestas tuvo lugar en las calles y avenidas de la colonia Centro de la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. En las principales vialidades de la referente localidad se encuentran la: **Av. Veracruz, Av. México, Calle Ocampo, Av. Juárez, Calle Tamaulipas**. Estas calles tienen la particularidad de pertenecer a la zona principal de la demanda económica de la población, en la que prevalecen y se llevan a cabo todos los tipos de comercios; formales en su calidad de contar con una regulación fiscal y laboral así como también se encuentra el sector informal. Además un dato importante, es el epicentro de todo tipo de comercios: ya sea venta de productos como también de servicios.

2.3. PARTICIPANTES/AGENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se encuestaron a los propietarios, jefes o encargados de los comercios que practican actividades de comercio informal en Cuajimalpa Centro, Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México. Las encuestas fueron aplicadas a cada uno de los comercios en su establecimiento fijo o de ambulante, meramente en el lugar de los hechos o bien en donde realizan sus ventas, esto fue en los meses de diciembre 2023 y febrero 2024.

2.4. MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

Se aplicaron 50 encuestas en Cuajimalpa Centro, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a comercios que realizan actividades de comercio informal, se consideraron comercios con actividad informal por que no cuentan con un régimen fiscal que los acredite de ser contribuyentes o bien que cuenten con alguna regulación, tanto fiscal, como de permisos locales.

El comercio informal es una respuesta a un grave problema social: la falta de empleo. Para poder erradicarlo se necesitaría generar casi millón y medio de empleos formales. “La gente va al comercio informal como un medio de subsistencia para satisfacer sus necesidades básicas, porque no encuentra en la economía formal un empleo”. Preciso que gran parte de la economía mexicana se maneja en la economía informal, debido a la falta de crecimiento económico y un salario digno y justo para las familias, “si las familias no tienen empleo o si el empleo que tienen no es suficiente, entonces mejor se van a la calle a buscar en la informalidad lo que no encuentran en la formalidad”, señaló. Por lo que frenar el crecimiento del comercio informal necesitaría, comenta el académico, fundamentalmente de un crecimiento de la economía y un mejoramiento en los salarios (Alba, 2015).

Los comercios informales que prevalecen en la zona en la que se investigó de Cuajimalpa Centro, Cuajimalpa de Morelos, son las siguientes actividades:

- Abarrotes y Cremerías.
- Carnicerías y derivados.
- Recauderías.
- Florerías.
- Corte y confección.
- Comedores/Fondas/otros puestos de alimentos.
- Regalos y papelerías.
- Estéticas, salones de belleza.

De acuerdo con las 50 encuestas aplicadas en la colonia centro de Cuajimalpa de Morelos, se obtuvieron dichas cantidades por cada actividad económica informal de la siguiente manera:

Tabla 4. Encuestas aplicadas por actividad económica en comercio informal.

Actividad Económica Informal	Encuestas Obtenidas
Abarrotes y Cremerías	6
Carnicerías y derivados	4
Recauderías	7
Florerías	4
Corte y confección	2
Comedores/Fondas/Otros puestos de alimentos	20
Regalos y papelerías	3
Estéticas y salones de belleza	4

Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

Con lo cual, en el apartado de resultados y discusiones, se explican los resultados obtenidos a detalle por cada actividad económica empleada en la encuesta.

2.5. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizó la aplicación de las encuestas en el lugar o establecimiento de los comerciantes que practican actividades de comercio informal, estos sitios o superficie que abarcaban el área del comercio estaban en locales fijos o establecidos y en calidad de ambulante, en puestos sobre la calle. Los cuales estaban colocados y situados de una manera muy accesible, sobre una mesa montable, una carretilla o bien en una superficie que les pudiera mostrar los productos ofertantes. Para los puestos de comida establecidos sobre la calle, contaban con un “comal” montable, una pequeña mesa que les pudiera colocar sus materiales para la venta, ordenadamente para que entraran todos los artículos y unos

cuantos bancos o sillas pequeñas para que los clientes se pudieran sentar. Esto, con una facilidad de colocar y así mismo de levantarlos al culminar sus días de ventas.

Se solicitó el apoyo de las personas físicas o en su calidad de encuestados para que respondieran a las preguntas que se describían en dicha encuesta, aclarando que fue para la investigación de un trabajo de tesis: Orientación Fiscal para las Personas Físicas, que realizan Actividades de Comercio Informal en Cuajimalpa de Morelos.

Brindando el apoyo para la aclaración de dudas que les pudieran surgir por su servidor. Dicha encuesta duró por encuestado de 10 a 15 minutos aproximadamente. En algunos casos se requirió de mayor tiempo para la explicación hacia los sujetos que fueron encuestados, en donde se dio el acceso a la apertura para dialogar e informar más a detalle acerca de las inquietudes que les surgieron, los cuales fueron y manifestaron las inconsistencias acerca de los costoso que es pagar impuestos, el acercarse a un profesional para llevar contabilidad, desconocimiento de la información fiscal que regula a su actividad económica, bajas ventas.

2.6. INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LA INVESTIGACIÓN.

El instrumento utilizado para la recolección de la información presentada en el apartado de Resultados y Discusiones se optó por implementar el procedimiento cualitativo para esta investigación. En donde, se aplicaron las encuestas anteriormente detalladas, en compañía con el método de muestra de participantes voluntarios, esto se originó al momento de llegar a la colonia Centro de Cuajimalpa, en el lapso de solicitar el apoyo para la aplicación de las encuestas.

Se explico la finalidad y el motivo para que los comerciantes pudieran acceder a esta investigación, se dio la oportunidad de que más comerciantes pudieran responder a las encuestas aquí presentadas, hasta agotar la última de las 50 encuestas. Demostrando así, que el método empleado fue de gran utilidad por la aceptación voluntaria del público en su momento, dentro de los cuales eran diversos comerciantes con diferentes productos de venta.

3. RESULTADOS Y DISCUSIONES

En los resultados obtenidos de esta investigación, se encontró que la investigación realizada por Hernandez Torija a través del **Instituto Tecnológico de Monterrey campus Estado de México**, descrita en el estado del arte, tiene similitud con la información investigada, detallada y recolectada aquí plasmada y que comparten la misma técnica de recolección de información empleado que es la encuesta. En donde se demuestra que el comercio informal es un problema investigado por varias décadas, intervenido por diferentes profesionales para entender y dar las posibles soluciones y salvedades para erradicar esta problemática.

Así como también, una solución similar es la de dato social de las personas que practican estas actividades, tienen una escolaridad a bachillerato, el cual, para poderse insertar al ámbito laboral, se requirieren de estudios superiores.

Haciendo alusión a la investigación del año 2006 y con esta realizada por su servidor, de acuerdo con las soluciones y propuestas de la anterior y con los datos nuevos obtenidos del presente, se puede notar y comparar la casi similitud en la propuesta, en donde el gobierno necesita crear estrategias para poder solucionar esta situación, haciéndose notar en una calidad dócil para persuadir a la parte que se encuentra en la informalidad. Ya que, con los datos encontrados en la encuesta, la mayoría de la población que practica actividades de comercio informal en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos no está en una situación convincente para poderse regular. Generándose las problemáticas sociales que en la actualidad existen y sobre todo las repercusiones fiscales a la nación.

Desde el año de 1998, la autoridad fiscal se ha dado a la tarea de diseñar, crear e implementar los sistemas fiscales para regular la situación de informalidad que se vive en el país. Actualmente, para el inicio del ejercicio fiscal del 2022, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dieron a conocer en nuevo régimen fiscal, “Régimen Simplificado de Confianza” (RESICO), para la atracción de nuevos contribuyentes al ofrecer excelentes tasas para el pago de impuestos, dicha situación y de acuerdo con la datos de la encuesta, las personas encuestadas manifestaron que de tener una buena orientación que les brinde la

certeza y sobre todo convencimiento, cabría la posibilidad de que se inscribieran ante el SAT, pero un dato importante siempre y cuando obtuvieran ingresos.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de las 50 encuestas aplicadas en el Centro de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Como método de aplicación para la obtención de información de esta investigación.

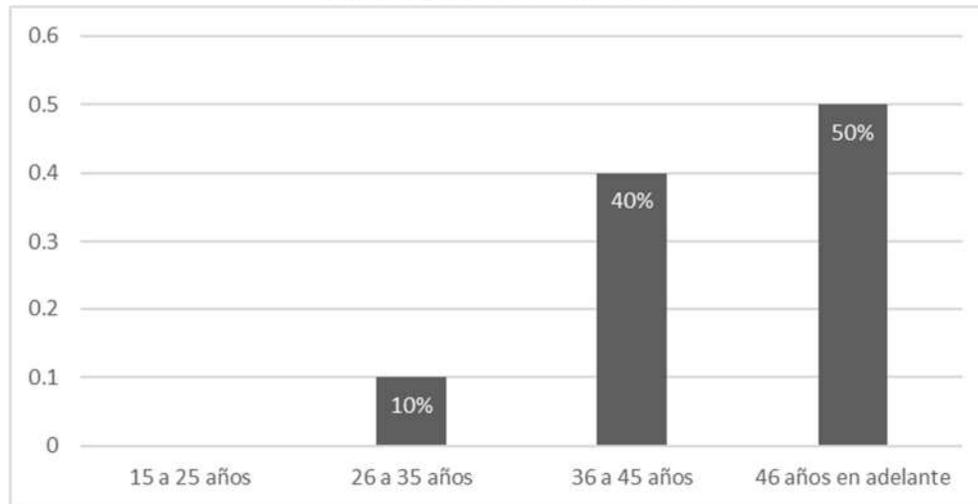
3.1. DATOS DE MUESTREO

ENCUESTA

En este apartado de la tesis, se muestran los resultados obtenidos de las 50 encuestas aplicadas, en el centro de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Dicha información está interpretada gráficamente, se detalló y analizó la información obtenida de cada pregunta realizada a los encuestados. Con lo que se da respuesta al tema de investigación. Se hace distinción de las circunstancias que se vive en la localidad ante la informalidad de los comercios y el poco acercamiento ante la autoridad fiscal y de la situación en materia laboral.

Considerando el total de encuestas aplicadas a los comerciantes de la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos, se identificó que la edad que predomina es de 46 años o más, como se observa en la gráfica 1. El 40% está entre los 36 y 45 años, un 10% de 26 a 35 años. De acuerdo con la determinación del cálculo del porcentaje de las 50 encuestas aplicadas, el 50% equivale a 25 personas encuestadas, el 40% equivale a 20 personas y el 10% a 5 personas encuestadas.

Gráfica 6. Edad de los comerciantes

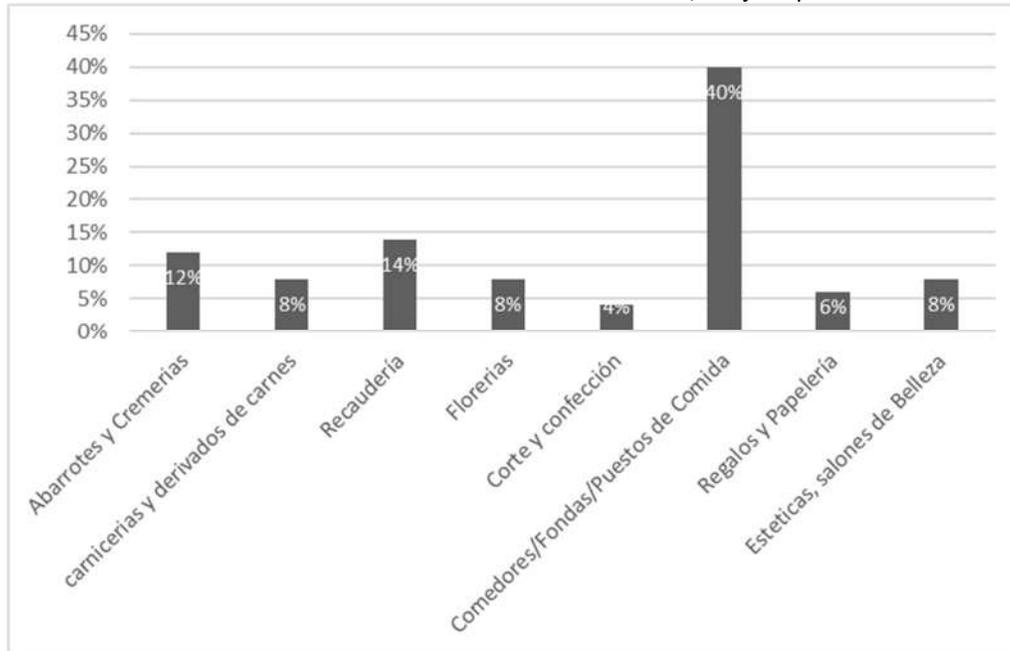


Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

En el trabajo de campo, algunos comerciantes compartieron sus testimonios, manifestando los motivos o el por qué realizan actividades dentro del comercio informal. Constaté que muchos de los comerciantes heredaron este quehacer que han desarrollado durante varios años, algunos hasta por 3 generaciones. Además, algunos establecimientos argumentaron que su participación en este sector deriva de haber perdido el empleo durante la pandemia por COVID-19. Otro aspecto que explica la participación de las personas en el comercio informal se relaciona con que no cuentan con los requisitos que solicitan las empresas en el proceso de contratación. El bajo nivel de educación es uno de los factores que impide la inserción en el mercado laboral.

Los resultados obtenidos nos muestran que existe una diversidad de actividades de comercio informal en la Colonia centro de Cuajimalpa de Morelos, representados de la siguiente manera: (1) Abarrotes y Cremerías, (2) carnicerías y derivados de carnes, (3) recauderías, (4) florerías, (5) Corte y confección, (6) Comedores y otros puestos de alimentos, (7) regalos y papelería, (8) estéticas, salones de belleza.

Gráfica 7. Actividades del comercio informal en la colonia Centro, Cuajimalpa de Morelos. CDMX.



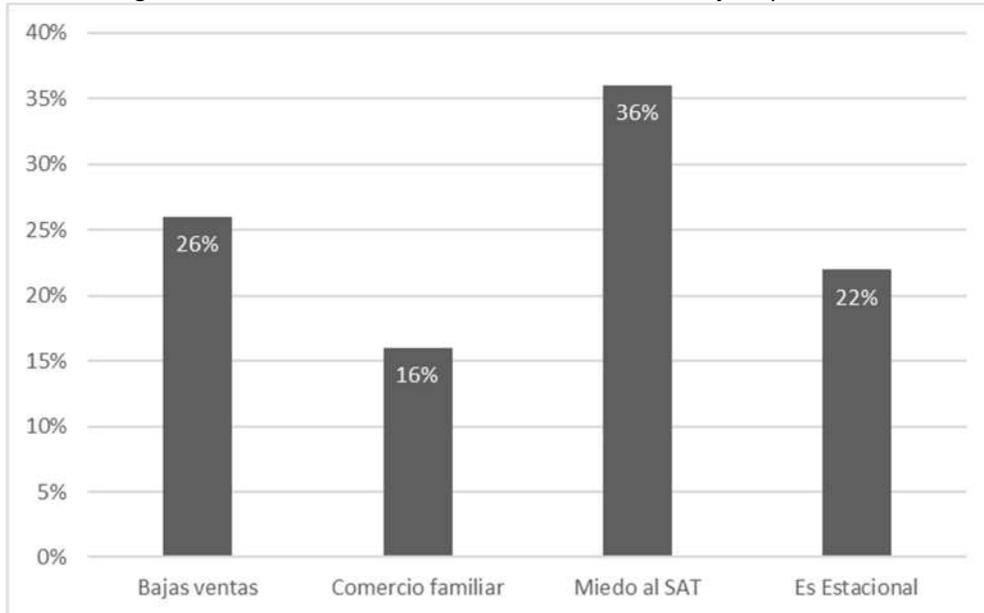
Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

Como podemos notar en la gráfica dos, los comercios informales que predominan están asociados con la producción de alimentos, los cuales durante la aplicación de las encuestas se observó que son: puestos de ventas procesados de alimentos, taquerías, y comida rápida tradicional. Considerando que la mayor parte está en ambulante. Seguido, son los comercios de recauderías, abarrotes y cremerías, que, a pesar de ser negocios pequeños, cuentan con alta demanda al satisfacer los productos de la canasta básica. Siguiendo con las actividades predominantes, los comercios de carnicerías en su mayoría en la zona de investigación cuentan con la regulación que se necesita para operar, este 8% mostrado en la gráfica es debido, a que son negocios de nuevo ingreso, y por último los comercios de menor demanda en comercio informal son los puestos de florerías, salones de belleza, regalos-papelerías y costura.

Seguido con las preguntas de la encuesta, los encuestados exponen algunas circunstancias del por qué se dedican y sobre todo el origen del comercio informal en ellos, practicándolo en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos.

Como se observa en la gráfica 3:

Gráfica 8. Origen del comercio informal en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos. CDMX.



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

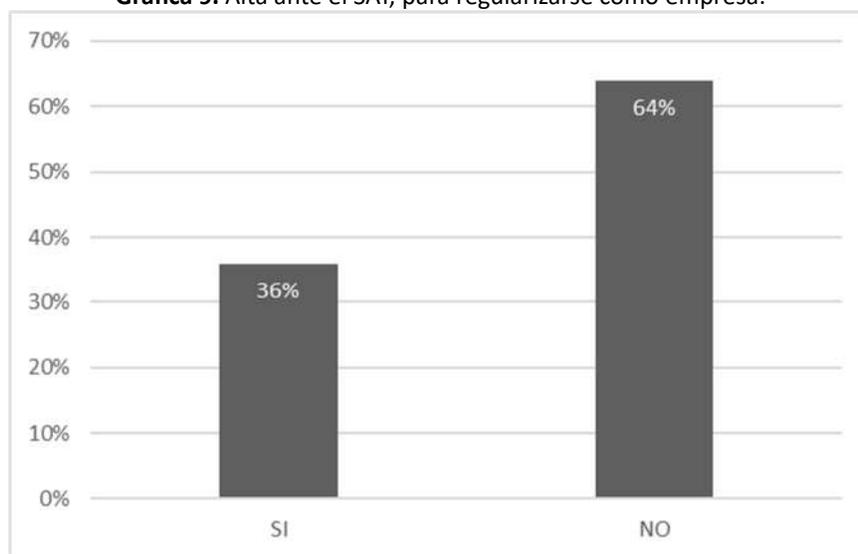
De las 50 personas encuestadas, 11 comentaron que sus actividades de comercio son estacionales, estas personas se dedican a la venta de comidas en puestos en la calle (ambulante), ya que ofrecen platillos, artículos y adornos navideños en el periodo de diciembre, también expresaron que sus ventas empiezan a partir de noviembre por las fechas de muertos. 13 personas encuestadas manifestaron que sus ventas son bajas, el cual da origen a la obligación de estar realizando sus actividades en comercio informal, estos son establecimientos pequeños instalados en las calles, en donde ofertan productos que ellos elaboran y/o cosechan, compran para revender (dulces caseros, frutas-verduras, alimentos), pero no sobre pasa el volumen a gran adquisición. 8 personas encuestadas, sus comercios se han desarrollado o administrado por herencia familiar, debido a que es familiar, obtienen los recursos necesarios para llevar a cabo el sustento de sus familias. Y como por último 18 personas encuestas respondieron que tienen noción de regularizarse ante la autoridad fiscal. Pero lo que los limita, es como va a actuar la autoridad ante ellos, ya que, no cuentan con la asesoría necesaria para poderse inscribir, estas personas manifestaron que, de tener una orientación correcta y aclaren sus dudas, podrían tomar la opción de regularizarse. Por

motivo a que se han delimitado en algunas ventas, debido al impedimento de facturas que solicitan los clientes, este porcentaje representa el 36% gráficamente.

Con los datos obtenidos en la pregunta 3, el 36% que equivale a 18 de las 50 encuestadas respondieron que, de tener una buena asesoría y orientación fiscal cabría la opción de regularizarse.

De los cuales, el 64% que representan a 32 personas de las 50 encuestadas aplicadas, no se darían de alta. Por las razones mencionada en la pregunta anterior.

Grafica 9. Alta ante el SAT, para regularizarse como empresa.



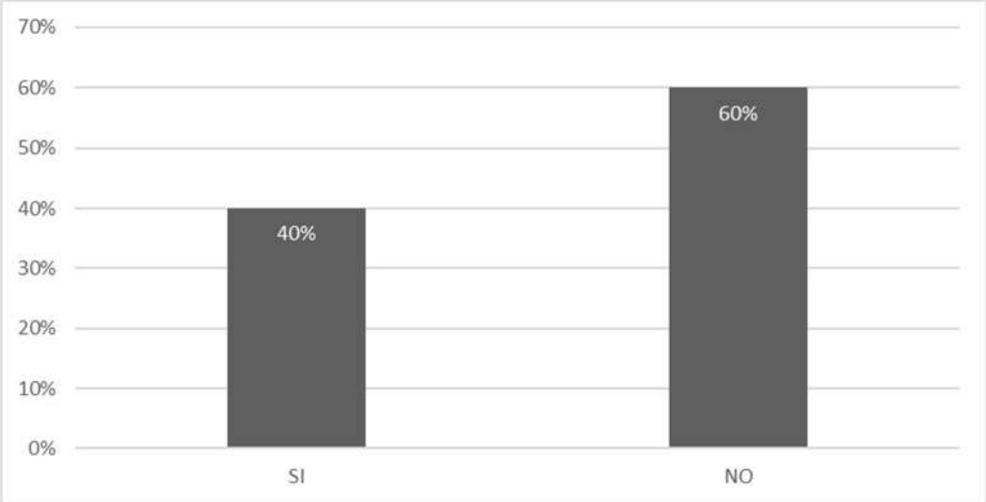
Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

Ante la situación y adversidad que se vive ante la autoridad fiscal, como medida emergente para regular la informalidad que cuenta el país, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio del 2022, inicio el implemento del nuevo régimen fiscal que busco la captación de nuevos contribuyentes para erradicar la informalidad que existe.

Como se observa en la gráfica 5. El 40% marco que, si conoce el régimen simplificado de confianza, pero con exactitud desconocen los beneficios que tiene este nuevo sistema fiscal. Dentro del apartado de marco teórico, se detalle y explica en que consiste este régimen fiscal. El 60% desconoce el tema. Indagando en la conversación, al momento de la aplicación de las encuestas, se pudo explicar en qué consiste el régimen simplificado de confianza.

La situación económica en los ingresos de los comerciantes hace una limitante para acercarse a la formalidad. No buscan regularizarse, requieren de muchas ventas para poder determinar si es factible iniciarse en el ámbito tributario, lo que, si es una realidad, los ingresos que obtienen los destinan para el mantenimiento familiar expresaron.

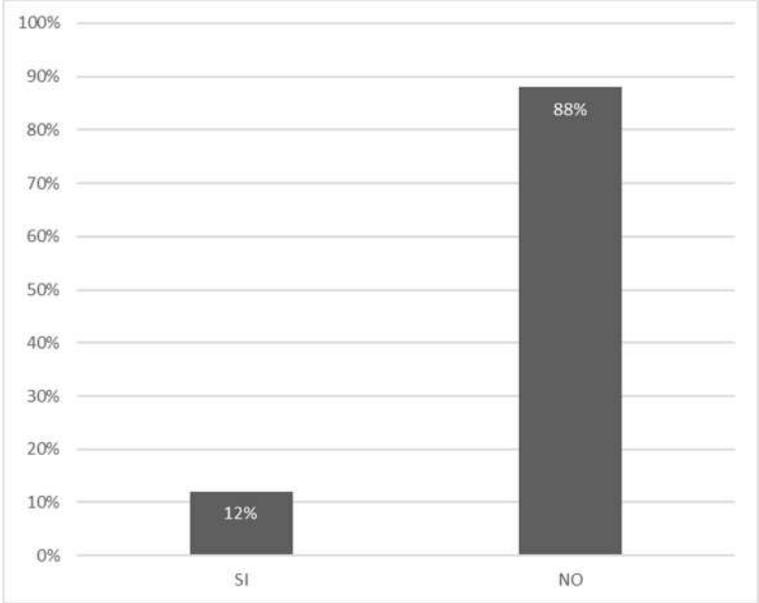
Grafica 10. ¿Conocen el Régimen Simplificado de Confianza?



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

En la siguiente pregunta realizada, los encuestados respondieron lo siguiente:

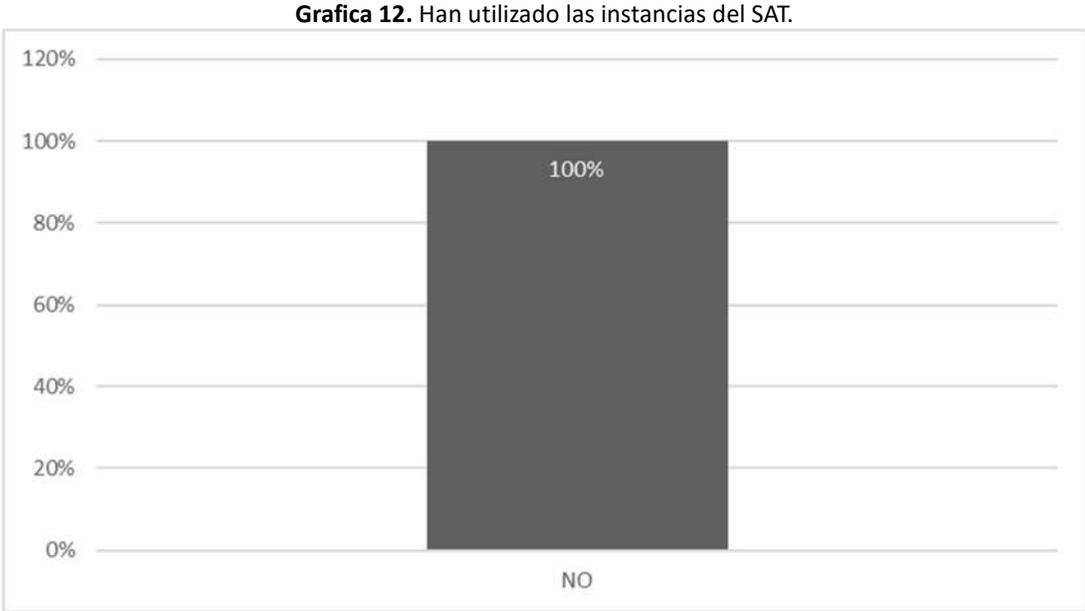
Grafica 11. Han utilizado los servicios privados de un contador.



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

El 12% equivalente a 6 personas respondieron que han solicitado los servicios de un contador para orientación de dudas fiscales, referente a: que se necesita para poderse inscribir ante el SAT y de cómo sería el tratamiento en caso de que pudieran regularizarse como empresa, debido a que algunos clientes les solicitan facturas. Otros comentaron que tuvieron acercamiento y contrataron los servicios privados por la declaración anual cuando prestaban sus servicios a empresas. El 88% equivalente a 44 personas respondieron que no han solicitado o acudido a los servicios de un profesional de contador.

En la gráfica 7, se muestran los datos obtenidos de la siguiente pregunta. En donde el 100% no ha acudido a las instancias que la autoridad fiscal ha dispuesto a todos los contribuyentes y ciudadanos.



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

Existen muchas circunstancias que impiden la regulación ante la autoridad, lo que, si es un hecho, es que todo ciudadano, tiene como deber de contribuir al pago de los impuestos. En la actualidad para este año 2024, los canales de asesoramiento y accesibilidad para acercarse al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y tener la asesoría correspondiente es un hecho.

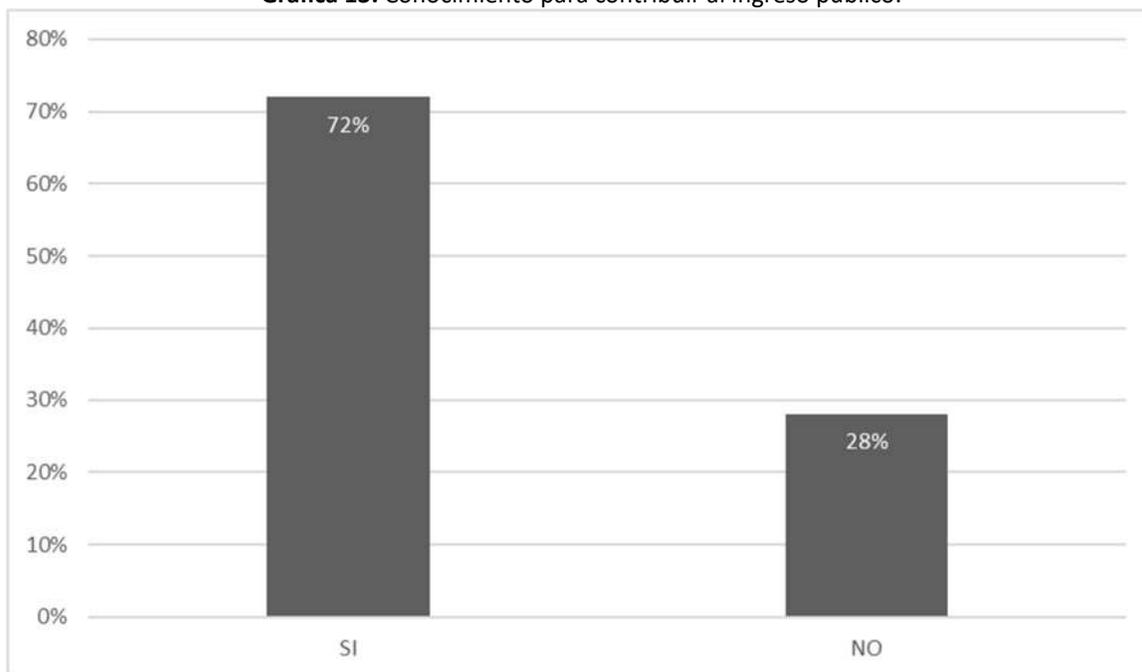
Imagen 4. Canales de atención a los contribuyentes.

Denuncias SAT denuncias@sat.gob.mx 55 8852 2222 Nueva denuncia	Oficinas SAT Directorio nacional Atención personal Lunes a jueves: de 8:30 a 16:00 horas. Viernes: de 8:30 a 15:00 horas.	Contacto Marca SAT De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días inhábiles: Desde cualquier parte del país 55 6272 2728 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2728. Chat uno a uno
--	---	---

Fuente. Orientación Fiscal. Servicio de Administración Tributaria.

Como lo marca la propia ley federal en el CFF en su Art.1 a los ingresos de la nación, mismo que se describe en el apartado de marco teórico. Y dando seguimiento a la siguiente pregunta, representado en la gráfica 8. Los encuestados expresaron lo siguiente:

Gráfica 13. Conocimiento para contribuir al ingreso público.



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

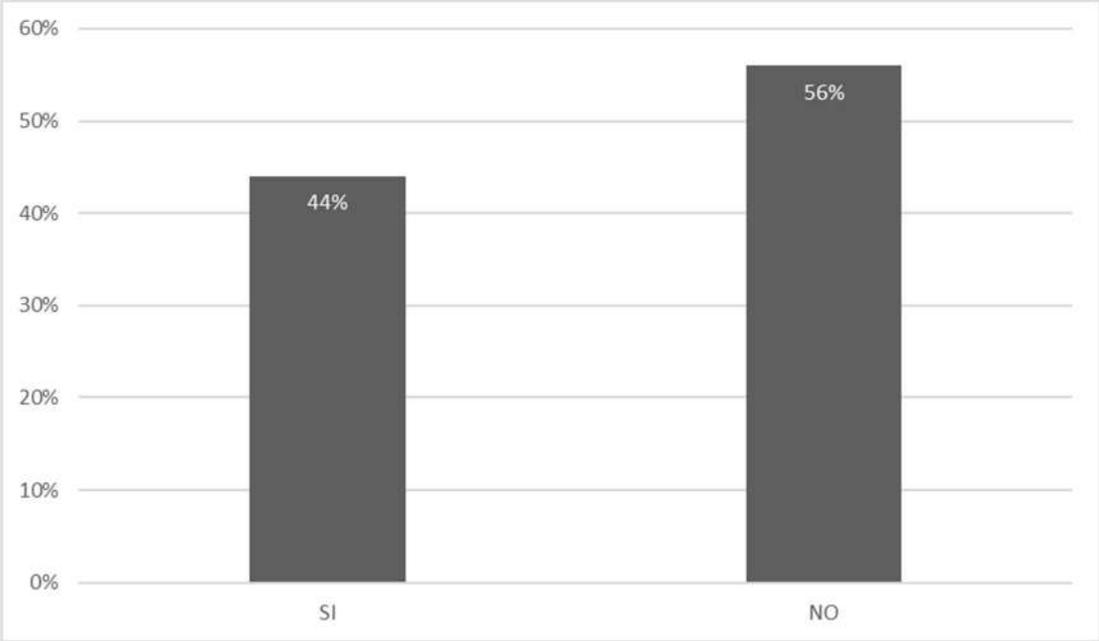
El 72% equivalente a 36 personas de las 50 encuestadas marcaron que sí conocen, que es deber como ciudadanos de contribuir al ingreso público, esto a través de las contribuciones

que hagamos por el pago de impuestos, argumentaron que los ingresos percibidos satisfacen lo necesario para el subsistir de sus familias, como para darle al gobierno más dinero. Se tiene la ideología que los ingresos que entran al gobierno son para los propios encargados del sector, generando el enriquecimiento ilícito y no para destinarlos a los sectores y programas sociales actuales del país. El 28% equivalente a 14 personas marcaron que no, desconocen los temas fiscales de contribución y que es deber del gobierno solventar los gastos públicos. Se necesita distribuir más información acerca de la canalización, obtención y distribución de los recursos que ingresa a las cuentas del gobierno e informar visiblemente a la población en que se destinan. Esto, por personas que no cuentan con los medios para poderse informar de una manera rápida.

Actualmente para el ejercicio 2024 y en cada ejercicio transcurrido, la autoridad fiscal ejerce el deber ante la ley, en emitir el prepuestos de egresos de la federación, publicado el 25 de noviembre del 2023, en donde se distribuyen los ingresos a cada organismo público y dependencias para su funcionamiento, el de atender a todos los ciudadanos.

Con los datos obtenidos de la pregunta anterior, se complementa con los resultados de la siguiente pregunta realizada a los encuestados, demostrando en la gráfica 9.

Grafica 14. Se daría de alta ante el SAT, para contribuir al ingreso Publico.

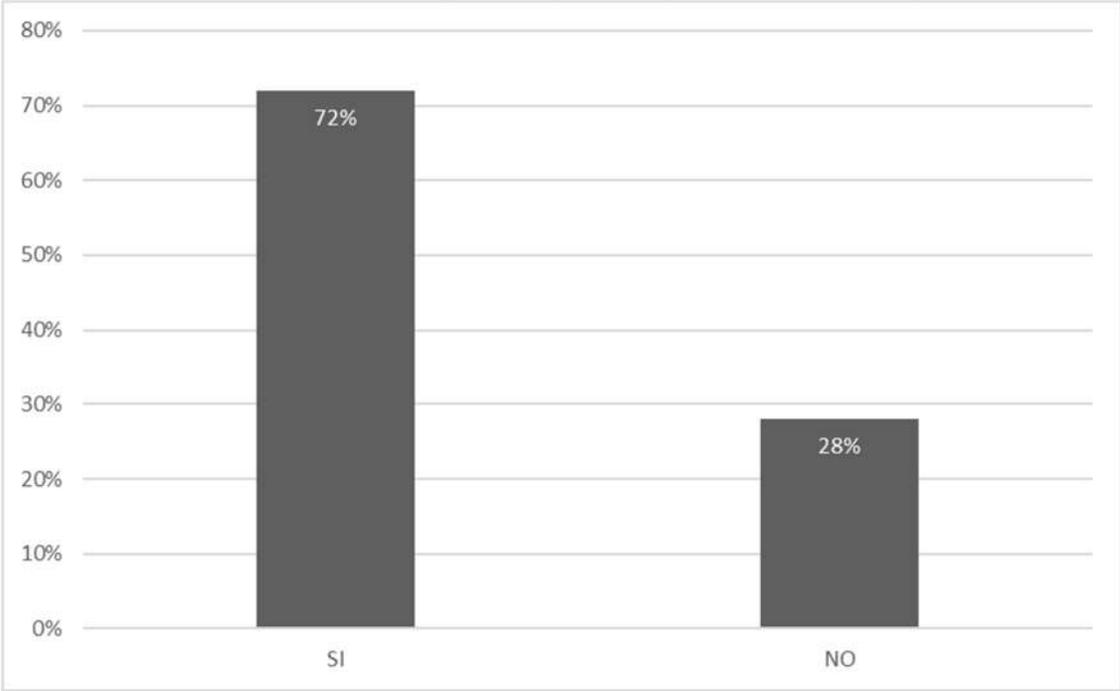


Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

El 44% equivalente a 22 personas marcaron que, si cupiese la posibilidad de regularizarse ante la autoridad, pero manifestaron que, de ser así, deberían de brindarles la orientación necesaria como: organizar juntas, visitas a cada local o puesto con la finalidad de resolver todas las dudas y un punto importante que existan los recursos, ventas e ingresos a sus negocios. El 56% equivalente a 28 personas respondieron que no se darían de alta ante la autoridad por motivos de que sus ingresos son mininos, requiere de una gran responsabilidad, temen a que las leyes cambien y les perjudique, el negocio es estacional y da posibilidad de estar cambiando de actividades comerciales por lo que no podrían tener una estabilidad comercial.

Los resultados de la siguiente pregunta Grafica. 10. Se analiza que la mayoría de los encuestados conocen las obligaciones en materia fiscal y laboral.

Grafica 15. Conocen sus obligaciones para cumplir en materia fiscal y laboral.



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

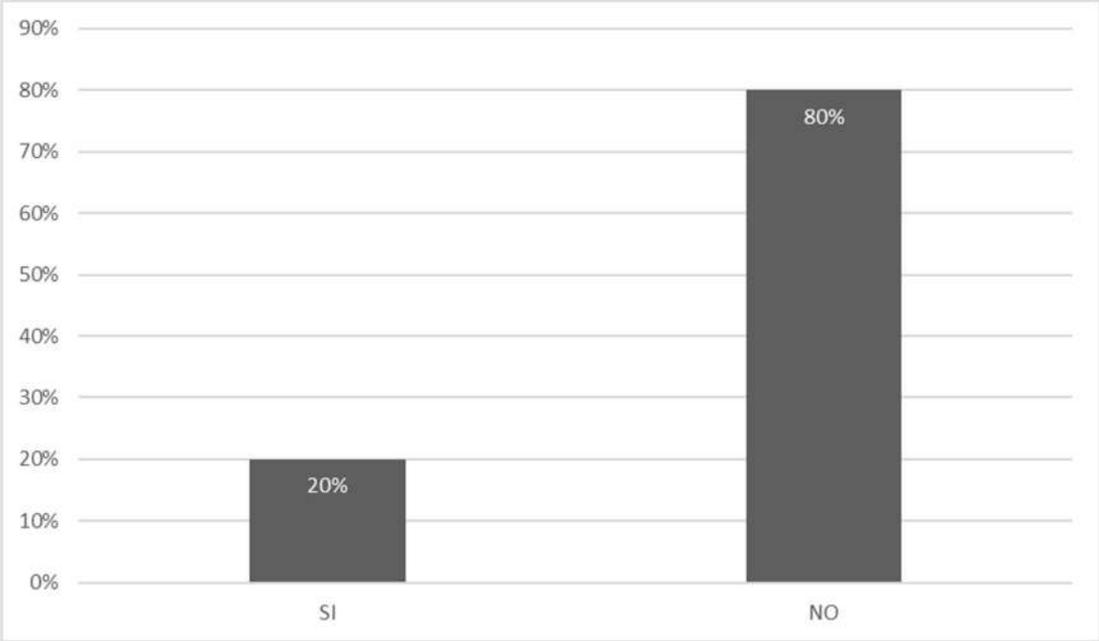
El 72% equivalente a 36 personas de los encuestados, manifestaron que si tienen conocimiento de lo que conlleva el tener un negocio y de las obligaciones que genera al tener empleados. Dichos patrones comentaron que dentro de las obligaciones que tienen

con sus empleados (materia laboral), por ejemplo, en las fechas de diciembre les proporcionan aguinaldo, así como también el uso o goce de sus vacaciones pagadas, pero dentro de la manera informal. En materia fiscal el conocimiento es poco, conocen que es obligación de pagar impuestos y que los trámites se realizan a través de un contador o bien ante la propia autoridad (SAT). El 28% equivalente a 14 personas manifestaron que al ser establecimientos pequeños y que en cierta forma sus ingresos no son mayores no conocen las prestaciones que les compete dar a sus empleados.

Esta argumentación que expresaron los encuestados, es de suma importancia. Ya que, al tener empleados de manera irregular, el patrón juega un rol delicado, puesto que si sucede un accidente el empleado está expuesto a no contar con el seguro médico inmediato para su atención, el cual está regulado por la ley del seguro social (LSS), y aunado a eso, los estragos que le generan al no contar con los beneficios de previsión social, delimitando una mejor calidad de vida para él y su familia, regulado por la ley del INFONAVIT y Ley Federal del Trabajo (LFT). Mismas que en el marco teórico se sustentan con los artículos principales.

Es así como llegamos a la última pregunta realizada a las personas encuestadas, en donde se puede apreciar los datos obtenidos en la gráfica 11.

Gráfica 16. Conocen los riesgos en materia fiscal y laboral.



Fuente. Elaboración propia con información de la encuesta aplica en diciembre 2023-febrero 2024.

El 28% equivalente a 14 personas de las 50 encuestadas, saben y están conscientes de los riesgos que conllevan al estar trabajando de manera informal y más aun contando con personal y no teniéndolos bajo algún régimen de aseguramiento. El 72% equivalente a 36 personas no conocen los riesgos que conllevan al estar en la informalidad, expresaron que, de ser así en cumplir, sus negocios no serían redituables, porque los ingresos obtenidos no alcanzarían para costear esos gastos.

Sabiendo que toda falta ante la autoridad fiscal, se le conoce como evasión fiscal, en donde es un delito con multas y años de cárcel. Para el tratado en materia laboral, también existen multas y sanciones que son significativas para el patrón, en caso de llegar a tener una situación con algún empleado.

3.2. GUÍA DEL OBJETIVO PRINCIPAL. ORIENTACIÓN FISCAL.

Como parte del objetivo principal de esta investigación. Se diseña esta guía, conteniendo una serie de pasos para los tramites que resultan necesarios y se ilustra para su entendimiento, demostrando una orientación pertinente para que el usuario que practica actividades económicas en situación de informalidad pueda apoyarse en la iniciación de su vida tributaria y lo conduzca a conocer sus obligaciones y deberes como patrón y ciudadano ante la autoridad fiscal.

Guía de: Orientación Fiscal para las personas Físicas, que realizan actividades de comercio informal en Cuajimalpa de Morelos. Ciudad de México.

¿Realizas actividades de Comercio Informal?

El comercio informal es toda actividad que se realiza sin ninguna regulación ante el SAT y no contribuir al pago de los impuestos.



¡¡Ahora ya sabes!! Como ciudadanos debemos de aportar a las contribuciones de la nación para apoyar al crecimiento del país.

Imagen 5. Actividades en comercio informal en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos, CDMX.



Fuente. Fotografías tomadas durante la aplicación de las encuestas en diciembre 2023-febrero 2024.

¡Si estas en una situación de informalidad, debes de saber que! Causas estragos para el país y sobre todo a tus Empleados. Los estas delimitando en brindarles una mejor calidad de vida, al no permitirles gozar de las prestaciones sociales que por ley se dicta.

¿Quieres realizarte como una empresa?

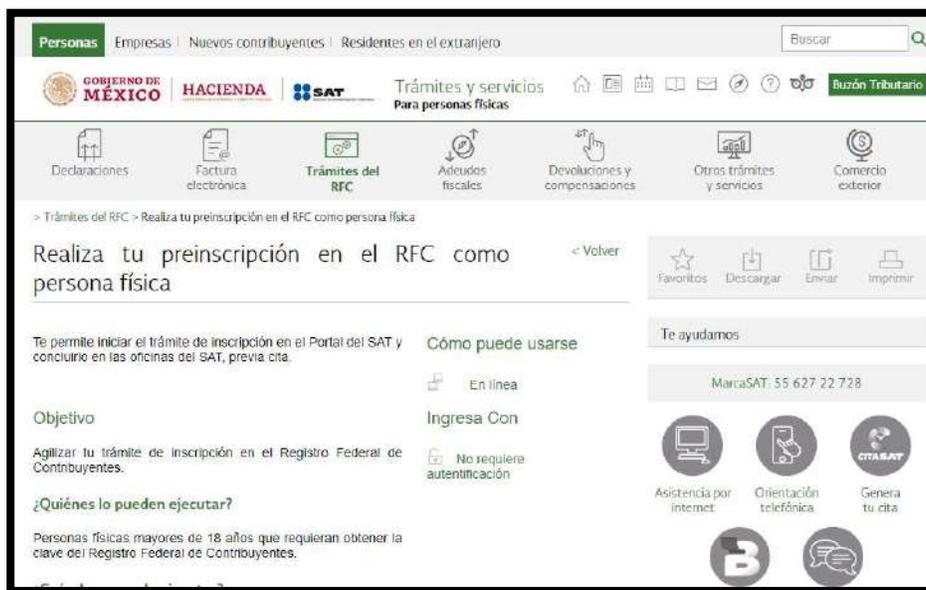
El SAT te brinda las mejores oportunidades y apoyo para que te puedas inscribir y regularizar, a través de sus canales:



O bien, puedes acercarte a un profesional si deseas llevarlo por terceras personas.

PRIMERO. Realizar una PREINSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1. Ingresar al Portal del SAT- Seleccionar al apartado de Tramites del RFC y dar clic en Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física.



2. Dar clic en ejecutar en línea y completar los Datos de Identificación:

The screenshot shows the 'Datos de identificación' form. It includes a header with the title and a sub-header. Below the header is a paragraph of instructions: 'Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consultas.curp.gob.mx>. Si aún no cuentas con CURP, puedes completar la inscripción capturando tus datos de identificación tal como se muestran en el acta de nacimiento, carta de naturalización o documento migratorio.' The form fields are: 'CURP:' (text input), 'Nombre(s):' (text input), 'Primer apellido:' (text input), 'Segundo apellido:' (text input), 'Sexo:' (dropdown menu with '--Seleccione--'), 'Fecha de nacimiento:' (date picker), 'Clave de nacionalidad*:' (dropdown menu with '--Seleccione--'), and 'Introduzca el texto de la imagen*:' (text input with a CAPTCHA image). At the bottom, there is a note '* Campos obligatorios' and two buttons: 'Cancelar' (red) and 'Continuar' (blue).

Por Ultimo, guardar el Acuse de Preinscripción, ya que, lo presentaras el día de la cita.

SEGUNDO: ¿Cómo generas una cita?

A continuación, se enlistan los pasos para que puedas generar tu cita:

1. Debemos de ingresar al portal de SAT: [Portal de trámites y servicios - SAT](#)
2. Seleccionar la pestaña de Personas.



3. Dar Clic en el apartado de Otros trámites y servicios y Agenda una cita.



4. Dar clic en Registrar cita.



5. Le damos en Inscripción al padrón de contribuyentes Personas Físicas y completar los datos personales.

6. Seleccionas la unidad de acuerdo con la entidad que te acerque a tu domicilio.

No olvides llevar una USB, Acuse de Preinscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Comprobantes de Datos Personales: INE, CURP, Comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento.

¡¡Toma en Cuenta!! ¡El nuevo Régimen fiscal, Te conviene! (si deseas iniciar tu vida tributaria y vaya de acorde a tus ingresos y actividades).

“RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO)”



- **Cálculo automático de impuestos.**
- **Facilidades administrativas.**
- **Declaraciones programadas.**
- **Bajas tasas del Impuesto Sobre la Renta (ISR).**

Requisitos:

- Contar con e.firma y buzón tributario habilitado.

4. CONCLUSIONES.

Durante el abordaje de este tema de investigación se observó que la situación de la informalidad de los comercios es un fenómeno multicausal (sociales, culturales y económicos) que seguirá existiendo por diferentes razones que se explican en el apartado de resultados y discusiones. Para la autoridad fiscal, la informalidad económica representa un reto al que ha hecho frente por varias décadas. Así como lo ha venido realizando desde el año 1998 con la implementación de REPECOS, cuyo objetivo fue la captación de ingresos por medio de tributos, considerando el hecho de situaciones relacionadas con las discrepancias fiscales, las evasiones fiscales, el antilavado y el terrorismo (operaciones vulnerables).

El comercio informal en la Colonia Centro de Cuajimalpa de Morelos es sin duda parte de la falta de la información o bien de la "Orientación fiscal". Esto, porque se requiere y se necesita dar a conocer a manera de divulgación a las personas que practican estas actividades de informalidad, los beneficios que tienen al estar regulados con una buena estrategia fiscal y de los beneficios que les puedan brindar a sus empleados.

Los comerciantes son personas vulnerables que, por situaciones arriba citadas al inicio del texto, se obligan a la necesidad de poder realizar estas actividades, ya que para ellos resulta una manera atractiva de obtener sus ingresos para el sustento familiar. Provocando así el crecimiento informal, al ser una actividad hereditaria.

Las personas que realizan estas actividades demostraron que resulta muy costoso poderse afiliar y proporcionar las prestaciones sociales a sus empleados, al ver que su fuente de ingresos no es lo suficiente para atender estos costos. El tema de orientación requiere ser tratado de una manera diferente por parte de la autoridad fiscal hacia estas personas, porque, no cuentan con las herramientas o bien el conocimiento para poder entender ¿Que es un régimen?, ¿Que se necesita?, ¿Cómo se realiza?, ¿Dónde y cuándo se realiza?, requisitos, etc. Es por esto, que el tema de orientación es de suma importancia para que se

pueda entender y explicar a detalle al público. Se manifestó de tener una buena orientación cabría la posibilidad de considerar el hecho de regularización.

Durante la realización de esta investigación se pudo lograr el objetivo de orientar y a manera de conversación a las personas encuestadas, las repercusiones que causan en el ámbito fiscal y laboral. A través de la guía diseñada, que resulto fácil de entender, debido a los pasos mencionados que se ilustran ahí, dejando una enseñanza de concientización en la parte de daños a la nación al no contar con esos tributos para la canalización de los recursos y ser destinados como lo dicta el presupuesto de egresos de la federación y sobre todo haciendo alusión de la evasión fiscal, y en materia laboral, las implicaciones que tienen los empleados al no contar con las prestaciones sociales que dicta la ley mexicana.

La economía actual se verá afectada por las condiciones de los mercados competitivos cambiantes. Seguramente estos mercados cambiantes propiciarán una creciente informalidad de la economía y, por consiguiente, se emitirán nuevas regulaciones para atender esta situación. Un dato alarmante el cambio climático en la economía, las nuevas formas de organización en las empresas y la operación de la entidad fiscal para la recaudación de los ingresos.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alba, C. (03 de febrero de 2015). *Comercio informal, solución provisional a la falta de empleo digno*. Recuperado el Diciembre de 2023, de Universidad de Guadalajara: <https://cucea.udg.mx/es/noticia/03-feb-2015/comercio-informal-solucion-provisional-la-falta-de-empleo-digno>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023, 25 de abril). *Ley del Seguro Social*. [https://doi.org/Diario Oficial de la Federación](https://doi.org/Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n)
- Cámara de Diputados de la H. Congreso de la Unión. (2023, 29 de noviembre). *Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores*. [https://doi.org/Diario Oficial de la Federación](https://doi.org/Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2005, 23 de junio). *Ley Federal de los Derechos del Contribuyente*. [https://doi.org/Diario Oficial de la Federación](https://doi.org/Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 12 de noviembre). *Código Fiscal de la Federación*. [https://doi.org/Diario Oficial de la Federación](https://doi.org/Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 12 de noviembre). *Código Fiscal de la Federación*. [https://doi.org/Diario Oficial de la Federación](https://doi.org/Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 12 de noviembre). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. [https://doi.org/Diario Oficial de la Federación](https://doi.org/Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2016). *El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México* (Vol. Primera Edición). Ciudad de México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. <https://doi.org/978-607-8470-11-2>
- Data-Driven, MarketDataMéxico by PREDIK. (s.f.). *Perfil sociodemográfico: Colonia Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, en Ciudad de México*. Obtenido de www.marketdatamexico.com: <https://www.marketdatamexico.com/es/article/Perfil-sociodemografico-Colonia-Cuajimalpa-Cuajimalpa-Morelos-Ciudad-Mexico#:~:text=La%20principal%20actividad%20que%20se,%C3%A1rea%20cercana%20a%20140%20hect%C3%A1reas.>
- De la Torre, O. (2 de abril de 2022). Facilitan Nuevo Régimen Fiscal que se basa en las mejores prácticas Internacionales. *Diario Tijuana*. Obtenido de <https://diariotijuana.info/2022/04/facilitan-nuevo-regimen-fiscal-que-se-basa-en-las-mejores-practicas-internacionales>
- Hernandez Torija, V. (mayo de 2013). El Comercio Informal en el Centro Histórico de la Ciudad de México, sus Impactos Sociales y el Desarrollo Sostenible. *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*. Atizapan de Zaragoza, Estado de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Marzo de 2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática . (2002). *Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática . <https://doi.org/9999999999999>
- Oficina Internacional del Trabajo Ginebra. (2013). *La Economía Informal y el Trabajo Decente: Una Guía de Recursos sobre Políticas apoyando la transición hacia la formalidad* (Vol. Primera edición 2013). Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. <https://doi.org/978-92-2-326963-0>
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (diciembre de 2013). *Régimen de Incorporación Fiscal*. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
- Rentería Nolasco, S. (6 de Diciembre de 2023). México, último lugar en ingresos tributarios de la OCDE; fueron 17% del PIB. *El Economista*. <https://doi.org/04-2010-062510353600-203>
- Rodríguez Mejía, G. (2001). *Evasión fiscal*. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, 1 (100). <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2001.100.3673>
- Samaniego, N. (enero, abril de 2008). *El Crecimiento explosivo de la economía informal* (Vols. 5, no. 13). Ciudad de México: Economía UNAM. <https://doi.org/1665-952X>
- Servicio de Administración Tributaria. (s.f.). *Conocer las Obligaciones*. Recuperado el Febrero de 2024, de Sat.gob.mx: <https://www.sat.gob.mx/consulta/64576/conoce-las-obligaciones>
- Servicio de Administración Tributaria. (s.f.). *Régimen Simplificado de Confianza*. Recuperado el febrero de 2024, de <http://sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza>

6. ANEXOS

6.1. DISEÑO DE LA ENCUESTA APLICADA.

Orientación Fiscal para las Personas Físicas, que realizan actividades de comercio informal en Cuajimalpa de Morelos.

ENCUESTA

Instrucciones. Por favor escriba la respuesta que se le solicita en las líneas y marcar la casilla en las preguntas de opción, de acuerdo con la que más le refiere.

1. ¿Cuál es su edad?

15- 25 años b) 26- 35 años c) 36- 45 años d) 46 en adelante

2. ¿A qué actividad económica se dedica?

- a) Abarrotes y Cremerías.
- b) Carnicerías y derivados de carnes.
- c) Recaudería.
- d) Florería.
- e) Corte y confección.
- f) Comedores/Fondas/Otros puestos de comida.
- g) Regalos, Papelería.
- h) Estéticas/Salones de belleza.

3. ¿Qué origina el que usted desarrolle esta actividad económica informal?

- a) Bajas ventas
- b) Comercio familiar.
- c) Miedo al SAT.
- d) Es estacional.

4. ¿Se daría de alta ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) para regularizarse como una empresa?

SI NO

5. ¿Conoce el Régimen Simplificado de Confianza?

SI NO

6. ¿Ha requerido los servicios privados de un contador?

SI NO

7. ¿Ha utilizado las instancias que el SAT (Servicio de Administración Tributaria) ofrece a cada contribuyente?

SI NO

8. ¿Sabe que es deber como ciudadano contribuir al ingreso público?

SI NO

9. ¿Se daría de alta ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) para contribuir al ingreso público y con esto atender parte de las problemáticas sociales que se viven actualmente?

SI NO

10. ¿Conoce sus obligaciones como patrón para cumplir con la autoridad fiscal y con los de previsión social?

SI NO

11. ¿Tiene noción de los riesgos que conlleva al no estar legalmente inscrito ante la autoridad fiscal y con los de sus empleados?

SI NO

Gracias.